

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2012

Nº: 14 MES: _____ DICIEMBRE _____

SESIÓN DE FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONTIENE:

- Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Tercer Período



Canelones, 27 de diciembre de 2012
 XLVII LEGISLATURA
 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
 Tercer Período

PRESIDE:

EDILA ADRIANA ODAZZIO
 Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

SEÑOR JUAN RIPOLL
 Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
 Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA.....	4
2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....	5

3.- ASUNTOS ENTRADOS	21
4.- AUTORIZACIÓN PARA SESIONAR A LA COMISIÓN PERMANENTE N°1.	
- Moción del señor edil Gustavo Reynoso.	
- Se vota afirmativamente.	22
5.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y SERVICIOS A LOS PADRONES RURALES 13495 Y 1277, DE LA 6ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SAUCE.	
- Se vota afirmativamente el informe de Comisión.	23
6.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL INTENDENTE DE CANELONES DR. MARCOS CARÁMBULA.	
- Se vota afirmativamente el informe de Comisión.	25
7.- PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.	
-Moción del señor edil Gustavo Reynoso.	
- Se vota afirmativamente.	30
8.- EBER GONZÁLEZ: SU FALLECIMIENTO.	
- Se realiza un minuto de silencio.	31
9.- ALIDA AGUILERA: SU FALLECIMIENTO.	
- Se resuelve enviar las palabras a los familiares y se realiza un minuto de silencio.	34
10.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE RELACIONAMIENTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, CON ADEOM-CANELONES, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012.	

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión. 37

11.- TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión. 42

12.- SE LEVANTA LA SESIÓN..... 73

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 26 de diciembre de 2012.

CITACIÓN 14/2012.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Extraordinaria el día 27 de diciembre del corriente a las 19:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33° del Reglamento Interno), y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) SOLICITUD DE LICENCIA DEL INTENDENTE DE CANELONES DR. MARCOS CARÁMBULA.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 40/10) (Entr. 6434/12) (Rep.14).

2) RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE RELACIONAMIENTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, CON ADEOM-CANELONES, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 2709/12) (Entr. 6433/12) (Exp. 2012-81-1010-01770) (Rep. 14).

3) **TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO.** Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp. 2690/12) (Entr. 6394/12) (Exp. 2012-81-1010-01680) (Rep. 14).

- **LOS INFORMES SERÁN REPARTIDOS EN SALA.**

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General

Canelones, 26 de diciembre de 2012.

ALCANCE A LA CITACIÓN N° 14/2012

4) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORIA DE SUELO SUBURBANO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y SERVICIOS, A LOS PADRONES RURALES 13495 Y 1277, DE LA 6ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SAUCE.- Informe de la Comisión Permanente N°5.-

Mayoría Absoluta Global.-

(Carp. 2658/12) (Entr.6304/12) (Exp.2012-81-1010-00837 y otro) (Rep. 14).-

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 1

Canelones, 27 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 40/10

ENTRADA: 6434/12

VISTO: la comunicación N° 2012/077025/2 de fecha 26 de diciembre de 2012, mediante la cual el Sr. Intendente de Canelones solicita autorización para usufructuar licencia reglamentaria desde el día 7 al 18 de enero de 2013, inclusive.

RESULTANDO: que a su vez solicita se efectúe la convocatoria al suplente respectivo, Prof. Yamandú Orsi.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la autorización solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 268 de la Constitución de la República y los Artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZAR al Sr. Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carámbula, a usufructuar licencia reglamentaria desde el día 7 al 18 de enero de 2013, inclusive.

2. - CONVOCAR al Prof. Yamandú Orsi para asumir en su calidad de Intendente de Canelones Interino por el período 7/1/2013 al 18/1/2013.

3.- REGÍSTRESE.

Aprobado por MAYORÍA: 8/9.

EDGARDO DUARTE.

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Vicepresidente.

ROBERTO SARA VIA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

CARMELO CAPOZZOLI.

ANDREA RODRÍGUEZ. ANDREA GARCÍA.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 2**Canelones, 27 de diciembre de 2012.****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 2709/12 ENTRADA: 6433/12****EXPEDIENTE: 2012-81-1010-01770**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando la aprobación del nuevo régimen de participación en multas aplicadas por el personal inspectivo, dependiente de la Dirección General de Tránsito y Transporte y la devolución del expediente 2012-81-1010-01337.

RESULTANDO: **I)** que la Comisión de Relacionamiento de la Intendencia de Canelones ha arribado a un preacuerdo con ADEOM-Canelones, inserto a fojas 2 a 4 de los presentes obrados;

II) que este acuerdo refleja los lineamientos dados por el señor Intendente, vinculados a la participación en multas por parte de los Inspectores de Tránsito;

III) que se hace imprescindible ratificar dicho acuerdo a fin de que se tomen las previsiones necesarias por parte de la Administración.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto y estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.-. APROBAR el nuevo régimen de participación en multas aplicadas por el Personal Inspectivo, dependiente de la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

a) a partir del 1° de enero de 2013 la participación en el cobro de multas por parte de los funcionarios inspectivos dependientes de la Dirección General de Tránsito y Transporte, será hasta un tope máximo equivalente a 7 (siete) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones);

b) la antedicha participación sobre multas aplicadas y efectivamente percibidas por esta Comuna, corresponderá a un 15% (quince por ciento) para los funcionarios que aplican la multa (que surgen del Acta de Contravención) y un 15% (quince por ciento) que integrará una bolsa común de participación que se distribuirá entre todos los integrantes del Cuerpo Inspectivo de la Dirección General de Tránsito y Transporte;

c) ningún funcionario integrante del Cuerpo Inspectivo de la citada Dirección General podrá percibir bajo ninguna circunstancia una participación en multas mayor al tope máximo establecido de 7 (siete) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones);

d) los excedentes que se produjeren por la aplicación de lo establecido en el presente texto se verterán a Rentas Generales;

e) la participación del personal administrativo en las multas aplicadas y efectivamente percibidas por la Intendencia y que se corresponde con los porcentajes expresamente previstos en las distintas Ordenanzas, será regulada a través de la respectiva reglamentación;

f) deróganse a partir del 1º de enero de 2013 todas las normas que se opondan a lo establecido en las disposiciones precedentes.

2.- DEVOLVER a la Intendencia de Canelones el expediente 2012-81-1010-01337.

3.- APLICAR el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

4.- Regístrese.

Aprobado por Mayoría: 6/9.

EDGARDO DUARTE

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX

Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA

GUSTAVO BAPTISTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

UBALDO AITA

ANDREA RODRÍGUEZ ANDREA GARCÍA

Secretarias de Comisión.

PUNTO 3

Canelones, 27 de diciembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**CARPETA: 2690/12****ENTRADA: 6394/12****EXPEDIENTE: 2012-81-1010-****01680**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aprobar el siguiente proyecto de “Ordenanza de Servicio de Alumbrado Público”.

RESULTANDO: **I)** que con el pasar del tiempo han crecido los requerimientos, tecnologías, costos, cambiando la relevancia que tiene el alumbrado público hoy en día donde se detectan zonas carentes del servicio de alumbrado público, lo que amerita una urgente intervención de la Comuna;

II) que en virtud de los resultados esperados del alumbrado público en lo que tiene que ver con el incremento de la seguridad, la mejora de la calidad de vida de los vecinos, mejora de los accesos a lugares de asidua concurrencia, instalaciones con consumo medido (racionalización de energía), mayor rendimiento y vida útil con aplicación de nuevas tecnologías, menor nivel de mantenimiento, servicio e infraestructura acorde a los activos, es que resulta imprescindible la modificación de la ordenanza de alumbrado público;

III) que la Comuna desde el año 2005 ha incrementado en más de un 200% el alumbrado público en el departamento, pasando de 12 mil a 38 mil luminarias, y que el mantenimiento del servicio requiere de una fuente de financiamiento genuina vinculada con los servicios efectivamente prestados;

IV) que la Ordenanza vigente no permite a los contribuyentes identificar de una forma sencilla y clara la relación entre el pago y los servicios de alumbrado público de los que dispone, siendo el principal problema en la actualidad la falta de relación entre los costos asociados a la prestación del servicio y la tasa que se abona por parte de los contribuyentes;

V) que la Comuna Canaria ha priorizado en sus planes estratégicos el fortalecimiento y mejora de este servicio en todo el departamento, por tanto se hace indispensable la introducción de un cuerpo normativo que regule la prestación del servicio, que especifique a quién (es) le (s) corresponde contemplar los aspectos relevantes en relación al servicio que se brinda y su sustentabilidad, para posteriormente reglamentar los aspectos operativos y administrativos.

CONSIDERANDO: que la Comisión Permanente N° 2 “Obras Públicas, Comunicaciones y Transporte” y esta Asesora estiman pertinente aprobar el proyecto de Decreto, realizando agregados y modificaciones al mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

I). APROBAR, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, el siguiente proyecto de Decreto de “Servicio de Alumbrado Público”.

Aprobado en General por Mayoría: 6/8.

Artículo 1º: El Servicio de Alumbrado Público (SAP) tiene como cometido la iluminación, durante las horas de oscuridad, de las vías de tránsito ubicadas en áreas urbanas y sub urbanas (avenidas, calles, pasajes, etc.) y espacios de uso público (parques, plazas, etc.) de libre circulación que no se encuentren bajo la jurisdicción de ninguna persona física o jurídica, de derecho privado o público, diferente de la Intendencia de Canelones.

Aprobado: 6/7.

Artículo 2º: El Servicio de Alumbrado Público (SAP) tiene a su cargo la ejecución directa y la supervisión de las obras de instalación y de las tareas de mantenimiento de: postes, columnas, soportes, luminarias e instalaciones eléctricas (líneas de alimentación, tableros, protecciones, etc.) destinados a la prestación del Servicio.

Aprobado: 6/7.

Artículo 3º: La prestación del SAP por parte de la Intendencia de Canelones dará lugar al pago de una tasa mensual denominada **Tasa de Alumbrado Público (TAP)**.

Aprobado: 6/7.

Artículo 4º: Hecho generador. Se considera que tiene lugar la prestación del SAP a todos los padrones que se encuentran ubicados en plantas urbanas o suburbanas del departamento si en las mismas se presta el mencionado Servicio.

Aprobado: 6/7.

Artículo 5º: El Sujeto Activo del cobro de la TAP es la Intendencia de Canelones.

Aprobado: 6/7.

Artículo 6º: El Sujeto Pasivo del pago de la TAP es toda unidad habitacional que exista en un padrón (podrá ser más de uno por padrón) en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de Canelones que cuenten con SAP.

Aprobado: 6/7.

Artículo 7º: Son Contribuyentes de la TAP todas aquellas personas que figuran como titulares de servicios de energía eléctrica suministrada por U.T.E en cada padrón urbano o suburbano.

Aprobado: 6/7.

Artículo 8º: Son Responsables del pago de la TAP aquellos propietarios o promitentes compradores de los bienes inmuebles empadronados en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de Canelones. Los Responsables tendrán el derecho de repetición de la TAP contra los ocupantes a cualquier título de los padrones beneficiarios por el SAP que no posean a su nombre servicios de energía eléctrica suministrada por UTE.

Aprobado: 6/7.

Artículo 9º: La recaudación de la TAP corresponde a la Intendencia de Canelones.

Podrá ser percibida mensualmente por la propia Intendencia de Canelones o a través de los agentes de cobranza que la misma contrate a tal fin al amparo del art. 767 de la Ley N° 16.736.

Para aquellos padrones urbanos o suburbanos que no tengan asociados titulares de servicios de energía eléctrica, la TAP será percibida conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, documentándose en la misma planilla y con la misma modalidad de pago.

El plazo para el pago sin recargos, la liquidación de morosidad, su acaecimiento, sanciones y la fiscalización se regirán por las normas vigentes de la Comuna.

Los recargos por mora se verán reflejados en el próximo recibo de cobro de la TAP de acuerdo con la normativa general de la Comuna Canaria.

Aprobado: 6/7.

Artículo 10°: La IC incluirá en sus presupuestos y/o rendiciones de cuentas, planes de extensión y mejora del SAP para las diversas ciudades, villas, pueblos y centros poblados del departamento, de acuerdo a las necesidades de cada localidad, canalizadas éstas a través del Municipio respectivo y conforme a criterios técnicos y de interés de la Comuna.

Los Proyectos de obras de SAP serán realizados o deberán ser autorizados por la Gerencia de Área de Instalaciones Electromecánicas y Alumbrado Público dependiente de la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones

Aprobado: 6/7.

Artículo 11°: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los vecinos podrán presentar solicitud de nuevas instalaciones del SAP. Las mismas deben ser por escrito, ante la IC o Municipio correspondiente. Debe constar en ella el nombre, domicilio y demás datos de los interesados y de los responsables de la gestión y debe ser acompañada por la firma de no menos de 50% de los posibles beneficiarios.

Si la instalación solicitada no figura en el Plan de Obras de la IC, los vecinos que mantuvieran su interés podrán manifestar su voluntad de hacerse cargo, total o parcialmente, de los costos de la misma. En caso afirmativo, la Gerencia de Área IE y AP formulará el correspondiente proyecto. La IC notificará a los interesados acerca de la relación de materiales necesarios y de los costos asociados para la realización de la instalación solicitada. Los interesados deberán ratificar por escrito su voluntad de efectuar la contribución correspondiente, conviniendo la modalidad de la misma.

Una vez concretadas satisfactoriamente las instancias anteriores, la Gerencia de Área IEyAP fijará y comunicará los plazos de realización de la obra.

La contribución convenida no dará lugar a ningún tipo de exoneración en cualquier otro tributo.

En el caso específico de nuevos fraccionamientos o urbanizaciones, los proyectos deberán incluir el correspondiente al Servicio de Alumbrado Público de acuerdo a los lineamientos de la IC.

Aprobado: 6/7.

Artículo 12°: La Tasa de alumbrado tendrá dos componentes:

1. Categoría I (Básica por servicios indirectos): Se aplicará a los contribuyentes o responsables vinculados a todos los Núcleos habitacionales o padrones del departamento de Canelones, con calidad de urbano o suburbano en cuya localidad se brinden servicios de alumbrado en lugares de interés público (a modo de ejemplo, plazas, parques, hospitales).

2. Categoría II (Por Servicios directos): Se aplicará a los contribuyentes o Responsables vinculados a todos los padrones frentistas a vías que cuenten con SAP o a vías que accedan cuando haya instalado al menos un foco del mencionado servicio a no más de 30 (treinta) metros medidos desde el límite del padrón y en cualquier sentido.

Aprobado: 6/7.

Artículo 13°: El producido de la recaudación de la TAP se destinará a cubrir los costos por la prestación del SAP:

- i. Pago de la energía
- ii. Tareas de Operación y Mantenimiento, y soporte
- iii. Ampliación(nuevos servicios) y mejoras

Aprobado: 6/7.

Artículo 14°: Se fija el valor de la tasa al 1° de Enero 2013, en los siguientes montos:

Categoría I (Básica, servicios indirectos)		Categoría II (Básica, servicios directos)	
\$	40% de tasa directa, se justifica por las incidencias directas que actúan (Obra nueva, Gtos, func + % sobre gasto indirecto de energía)	\$	100% Se Justifica por las incidencias (UTE, RR.HH, Mat, Gtos, Obra nueva)

Aprobado: 6/7.

Artículo 15°: La tasa se ajustará partir de la fecha de vigencia de la presente ordenanza y luego cada 6 meses en diciembre y junio de cada año, de acuerdo a la siguiente formula paramétrica: $P1 = PO (axA1/AO + bxB1/BO + \dots + mxM1/M0)$

P1: monto actualizado de la TAP

PO: monto de la TAP (Calcular para cada categoría) \$55/\$136 al 01/07/2011

a, b, ..., m = coeficientes de incidencia de los parámetros

$$a + b + \dots + m = 1$$

A,B,...M = Parámetros o índices de los principales componentes de los costos especificados a ajuste. (70% Tarifa UTE B95 \$ 4.262 al 06/11, 11 % sueldo electricista 1 IDC \$ 15.238 06/11, 19% I.P.C. Base 2010 valor índice 06/07 104.71)

Los parámetros con subíndice 0 toman el valor vigente al último día hábil o mes anterior a la fecha de vigencia de la ordenanza y los parámetros con subíndice 1 toman el valor vigente al día o mes anterior a la fecha de actualización.

Aprobado: 6/7.

Artículo 16º: Sanciones por instalaciones no oficiales : i) Conectadas a redes de IC: Si durante las inspecciones realizadas rutinariamente por personal de la Comuna se constatará la existencia de instalaciones no oficiales conectadas a la red de distribución eléctrica propiedad de la IC en vías o espacios públicos que no cuentan con SAP, se procederá a la identificación del (de los) padrón(es) frentista(s) involucrados cuyos titulares serán debidamente notificados de tal constatación, intimándose por ese medio al retiro o regularización de las instalaciones en un plazo no mayor a 10 días calendario.

Si transcurridos los 10 días de la notificación no se han iniciado los trámites de regularización requeridos, se procederá a la inclusión en el documento de cobro que corresponda al/a los padrones frentistas involucrados de una penalización cuyo monto será equivalente a 3 (tres) veces la TAP Categoría II o Categoría III según corresponda su aplicación, la misma se generara mensualmente hasta la regularización de la situación.

ii) Conectado a la red de UTE: Si durante las inspecciones realizadas rutinariamente por personal de la Comuna se constatará la existencia de instalaciones no oficiales conectadas a la red de distribución eléctrica propiedad de UTE, se le comunicara al ente para que tome las medidas pertinentes dejando relevado la instalación en cuestión.

Todas las multas serán integradas al recibo de cobro de la TAP, cualquiera sea la modalidad del mismo.

Aprobado: 6/7.

Artículo 17º: Deróganse todas las disposiciones relativas a tasa de alumbrado que regían con anterioridad al presente decreto.

Aprobado: 6/7.

Artículo 18°: La Intendencia reglamentará el presente Decreto remitiendo la misma a conocimiento de la Junta Departamental.

Aprobado: 6/7.

II). REGÍSTRESE.

Aprobado: 6/7.

III). APLICAR la excepción prevista en el Artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno.

Aprobado: 6/7.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Vicepresidente.

EDGARDO DUARTE.
Presidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

ROBERTO SARAVIA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ. ANDREA GARCÍA.
Secretarías de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 19 de diciembre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE N °5**CARPETA: 2658/12 ENTRADA:6304/12 EXPEDIENTE:2012-81-1010-00837****Agdo. 2012-81-1090-00538**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano para actividades productivas y de servicios a los padrones rurales Nos. 13495 y 1277 de la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Sección Catastral Sauce, propiedad de las firmas “GOBANREL SA y GALIA SA respectivamente.

RESULTANDO: que la Agencia Canaria para el Desarrollo y la Dirección General de Desarrollo Productivo en actuaciones 1 y 2 respectivamente del expediente 2012-81-1010-00837 informan que no tienen objeciones que formular en relación a lo solicitado dado que dichos predios se encuentran en una zona muy próxima a la ciudad de Sauce y la Ruta Nacional N°6 presentando actualmente un uso múltiple de su suelo, con instalaciones industriales con más de 50 años de antigüedad que han modificado definitivamente las capacidades productivas que pueda haber tenido el suelo, considerando que los mismos perdieron de manera irreversible su aptitud de suelo para producciones agropecuarias en cualquiera de los sistemas de producción predominante en la zona y en cambio presentan ventajas para otras actividades económicas productivas.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría de suelo suburbano para actividades productivas y de servicios a los padrones rurales N° 13495 y 1277 de la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Sección Catastral Sauce, propiedad de las firmas GOBANREL SA y GALIA SA respectivamente.

2.- REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3º del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7

WASHINGTON SILVERA
Presidente

GUSTAVO REYNOSO

MARCELO ÁLVAREZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

GUSTAVO RICHERI

CARLOS FERRÚA

NELSON FERREIRA

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:20)

Por tratarse esta de una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de finalización.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que la hora de finalización sea las 20:00.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **17 en 17. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

A continuación, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de los asuntos entrados pues todos los señores ediles cuentan con el repartido correspondiente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **17 en 17. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- AUTORIZACIÓN PARA SESIONAR A LA COMISIÓN PERMANENTE N°1

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que se autorice a sesionar a la Comisión Permanente N°1 mientras esté deliberando este Plenario.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **17 en 17. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de una hora.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **17 en 17. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por una hora.

(Es la hora 19:24)

5.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y SERVICIOS A LOS PADRONES RURALES 13495 Y 1277, DE LA 6ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SAUCE

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:35)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en 4º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **19 en 21. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 4º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y SERVICIOS, A LOS PADRONES RURALES 13495 Y 1277, DE LA 6ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SAUCE.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 2658/12) (Entr.6304/12) (Exp.2012-81-1010-00837 y otro) (Rep. 14)”.

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **22 en 24. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:37)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:10)

Continúa en discusión el asunto que figura en 4º término del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**6.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL INTENDENTE DE CANELONES,
DR. MARCOS CARÁMBULA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE LICENCIA DEL INTENDENTE DE CANELONES, DR. MARCOS CARÁMBULA. (Informe de la Comisión Permanente N°1). Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 40/10) (Entr. 6434/12) (Rep.14)”.

En discusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

 25 en 27. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 21:12)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Adriana Odazzio)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número en Sala, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:32)

Continúa la consideración del asunto que figura en 1º término del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: desde esta banca, en el período pasado y en lo que va de este, nunca dejamos de votar una licencia del señor Intendente porque entendemos que por algo la pide. Asimismo, vemos que en este período ha pedido unas cuantas licencias, por lo que, más adelante, quizás tengamos que solicitar algún informe para ver cuántos días efectivamente estuvo al frente de la Intendencia de Canelones.

Por otra parte, este departamento, hoy, se encuentra sucio. Hoy, día 27 de diciembre, el departamento está sucio. Los contenedores de toda Ciudad de la Costa y de la Costa de Oro están desbordados —tristemente desbordados—, los perros vagabundos rompen las bolsas de residuos y las ramas del temporal del mes de setiembre todavía están sin recoger.

SEÑORA PRESIDENTA.- Usted disculpe, señor edil, pero está en discusión el asunto que figura en 1° término del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- ¿La licencia del señor Intendente?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor edil, la licencia del señor Intendente.

SEÑOR GOGGIA.- Entonces, leí bien.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.

SEÑOR GOGGIA.- Decía que todavía hay ramas del temporal del mes de setiembre sin recoger. Pero, además, en estos días de festejos por la Navidad, en estos días de festejos por buenos augurios para el nuevo año que comienza, nuestros 80 kilómetros de costa no tienen servicio de guardavidas.

Hace unos días estaba muy preocupado por todo ello; hoy, estoy profundamente preocupado y, sinceramente, también estoy triste. Me duele que este departamento no vele por la salud y la vida de todos los vecinos a la hora de ir a las playas, ni de los turistas, que hoy no cuentan con dicho servicio.

Alguien podrá decir “Goggia está fuera de tema”, como creo que recién me quiso decir usted, señora Presidenta, de una manera muy razonable. Pero ¿sabe qué?, no estoy fuera de tema, porque mi preocupación se debe a que el señor Intendente no está tan preocupado y tan triste como yo por los problemas que aquejan al departamento. ¿Sabe por qué digo que no está tan preocupado? Porque hoy me pide licencia hasta el día 18 de enero, cuando el jueves próximo pasado —no sé si ya salió la resolución de esta Junta Departamental— este Plenario le pidió por favor al señor Intendente que se dedicara al tema guardavidas y tratara de solucionarlo de cualquier manera. Capaz que todavía no le llegó.

Yo cada día estoy más preocupado. Estoy más preocupado, por los residuos, porque nuestro departamento está cada vez más sucio, por los servicios que no se brindan.

En el día de hoy, le vamos a votar la licencia al Intendente, no sin antes decir que estamos muy preocupados porque no se preocupa por los problemas de los canarios y lo que hace es tomar licencia.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: el Intendente de Canelones, doctor Marcos Carámbula, está solicitando unos días de licencia, que creo que son merecidos porque lo reconozco como un ciudadano sumamente trabajador.

Muchas veces nos han hecho saber que se está por la defensa de los trabajadores, y la licencia es un derecho de cualquier trabajador. Entonces, le estamos votando la licencia a este que es un trabajador muy especial, porque trabaja muchas horas al día y muchos días en el año, quien solamente puede tomar licencia cuando nosotros se la votamos —que, en definitiva, no han sido tantas— y que no deja la Intendencia acéfala. En la misma resolución estamos convocando al profesor Yamandú Orsi para que asuma en calidad de Intendente.

O sea, los problemas no se van a solucionar ni a dejar de solucionar porque Marcos Carámbula esté unos días de licencia, porque la Intendencia de Canelones sigue teniendo un jerarca máximo, que es al que, reitero, hoy estamos convocando.

Cuando se vota intendente, se votan varios suplentes respectivos, precisamente, para que la Intendencia no quede acéfala, para que nadie pueda decir que los problemas de la Intendencia no se resuelven porque no hay intendente. Intendente va a haber. Reitero: lo estamos convocando en esta misma resolución.

Después, todo se verá con el cristal que quiera mirarse. Algunos verán el vaso medio lleno y otros verán el vaso medio vacío. Eso depende de lo que le toque medir a cada uno y desde la posición en que lo haga.

Si bien nosotros estamos preocupados por el tema puntual del servicio de guardavidas —esta Junta Departamental dio su opinión al respecto—, ya lo dijimos hace una semana y lo reiteramos hoy: en este conflicto hay dos partes y ambas deben ponerse de acuerdo. Con la sola voluntad de la Intendencia de cumplir con el servicio no se llega a contratar al personal, que, si no quiere firmar, no va a ir a trabajar. Eso es claro.

Nosotros no podemos hacer otra cosa más que manifestar nuestra voluntad de que esto se solucione rápidamente. ¿Por qué? Porque nosotros no somos quienes estamos mediando en el conflicto. Como dije antes, en este conflicto hay dos partes. A veces hay que mediar, y a veces hay que dejar que las partes negocien sin presiones. Suficientes presiones

hay porque está comenzando la temporada y hay un servicio fundamental que no se está prestando.

Eso no quiere decir que nosotros tengamos que negarle una licencia a Marcos Carámbula para que estas cosas se solucionen, porque, reitero, en esta misma resolución estamos convocando a su suplente para que cumpla con las funciones del Intendente, y la Intendencia no va a quedar acéfala.

Era todo cuanto quería decir.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: este tema no da para más discusión, es una cuestión de estilo; el Intendente pide su licencia reglamentaria, tiene los votos y posiblemente la tenga merecida al igual que todo trabajador.

Podríamos no haber hablado de este asunto y simplemente votarlo, como lo vamos a hacer —vamos a votar la licencia del señor Intendente—, pero el tema es que viene en un momento muy difícil y en una circunstancia muy paradójica, porque, si hay algo que no ha hecho el Intendente Municipal, doctor Marcos Carámbula, a lo largo de este último año, es estar al frente de la Intendencia.

Un señor edil ha dicho que en este mismo momento se está convocando a quien lo va a suplantar, pero se lo ha convocado todo el año, y a esta Junta Departamental —la mayoría de las veces— lo único que ha hecho es comunicarle que, por determinados motivos, iba a actuar como Intendente interino quien lo suplanta, que también ha sido electo por el pueblo.

¿Sabe una cosa, señora Presidenta? Voy a votar la licencia del doctor Carámbula con las dos manos, porque durante todo este tiempo ha estado Marcos Carámbula, Yamandú Orsi e inclusive la señora Gabriela Garrido, y Canelones sigue siendo el mismo desastre. Sigue habiendo la misma basura. Hace ocho años que no se dan cuenta de que el 8 de diciembre tienen que estar los guardavidas en la costa. ¡Hace ocho años! No se han dado cuenta ni Gabriela Garrido ni Yamandú Orsi ni Marcos Carámbula.

Nosotros tratamos de representar lo que piensa la gente y no nos importa quién esté ocupando el sillón de la Intendencia; nos importa que quien lo esté ocupando haga las cosas que hay que hacer.

Entonces, señora Presidenta, que venga Yamandú Orsi —quien ha estado prácticamente todo el año— o que venga Gabriela Garrido. Lo único que le pedimos a la

Intendencia es que se presten los servicios, y no hablamos solo de los guardavidas. Habría que haber andado el 26 de diciembre por Las Piedras para ver lo que es mugre, para ver lo que es realmente una actuación administrativa y ejecutiva ineficiente.

Si bien hoy existen los municipios y sus respectivos alcaldes, yo creo que, de vez en cuando, el Intendente les debería hacer una llamadita para decirles “mirá que Las Piedras está sucia” o “mirá que por Paralela 6 no se puede pasar porque los pozos están muy grandes y la basura ya pasa la calle”.

Señora Presidenta: vamos a votar en forma afirmativa la licencia del doctor Marcos Carámbula, que la debe merecer, como la merecemos todos, pero lamentablemente nadie nos asegura que vayan a cumplir con los servicios que necesitan los canarios los que queden en su lugar, tengan el nombre que tengan. Siempre los vamos a respetar porque fueron electos por el pueblo, así como nosotros también fuimos electos por el pueblo. Por eso hoy podemos decir estas cosas, y las vamos a seguir diciendo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

7.- PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que se prorrogue la hora de finalización de la presente sesión hasta las 23:59.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

8.- EBER GONZÁLEZ: SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 38° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 27 de diciembre de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

Edila. ADRIANA ODAZZIO.

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes integrantes de la Bancada del Partido Nacional amparados en el Art. 38 del Reglamento Interno solicitan a usted se realice un minuto de silencio en virtud del fallecimiento del Sr. Eber González; quien fuera Edil Departamental de nuestro Partido, mano derecha del más popular caudillo nacionalista Bari González y hombre de pueblo que trascendió las fronteras partidarias a la hora del reconocimiento de su hombría de bien.

Hoy recordamos su figura y no dudamos de hacer denodados esfuerzos para seguir su ejemplo, padre de familia, esposo ejemplar y un buen amigo a la hora de la solidaridad.

Su lugar en cualquiera de los ámbitos en los que participó será ocupado por otros pero su vacío quedará porque sin duda está en la selecta galería de los imprescindibles, nuestro más sentido pésame a todos sus familiares y amigos.

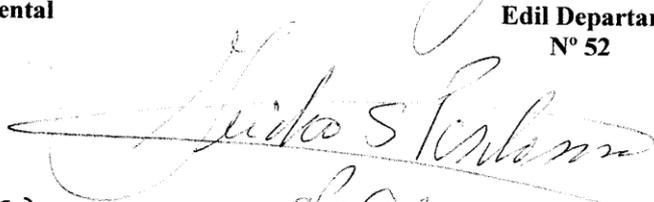
a usted muy atentamente.

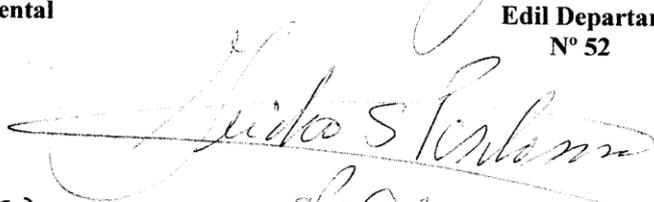
Sin otro particular le saludamos


JOSE FONTANARDO
Edil Departamental
N° 121


JORGE CARABALLO
Edil Departamental
N° 52


HEBER MARTINEZ
27.


d. 90


Jorge Caraballo
N° 52

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en memoria del señor Eber González.

(Así se hace)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

9.- ALIDA AGUILERA: SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 38° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 27 de diciembre de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ADRIANA ODAZZIO.

De nuestra mayor consideración:

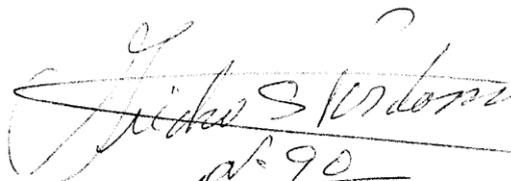
Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. ~~38~~ del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física de ALIDA AGUILERA madre de nuestro compañero Alcalde de Aguas Corrientes Álvaro Alfonso.

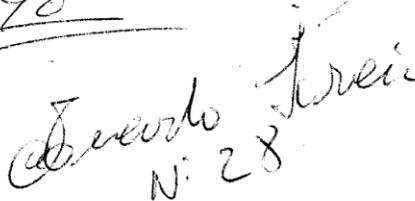
Solicitamos la realización de un minuto de silencio en el plenario del día de la fecha.

Queremos que nuestras palabras sean enviadas a todos sus familiares.


 JOSÉ CARABALLO
 N.º 52


 JOSÉ FONTANGORDO
 EDIL DPTAL.
 CANELONES


 Héctor Martínez
 N.º 90


 Eduardo Jurein
 N.º 28

27.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en memoria de la señora Alida Aguilera.

(Así se hace)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

10.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE RELACIONAMIENTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, CON ADEOM-CANELONES, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE RELACIONAMIENTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, CON ADEOM-CANELONES, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012. Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2709/12).- (Entr. 6433/12) (Exp. 2012-81-1010-01770) (Rep. 14).”

En discusión.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: hemos seguido de cerca este conflicto, y la verdad es que nos congratulamos de poder votar, hoy, esta solución definitiva.

Esto no es más que lo que los batllistas deseamos para la sociedad. Hubo un gremio despolitizado que se dedicó, pura y exclusivamente, a defender los derechos de sus obreros y también, vale admitirlo, hubo una Intendencia de Canelones, un intendente — Marcos Carámbula —, que se dedicó a defender los derechos de los vecinos de Canelones. Así se pudo llegar a este acuerdo. Acuerdo que, según mi manera de ver, tiene solamente un ganador: los vecinos de Canelones, a quienes les saldrán más baratas sus obligaciones impositivas.

Nos complace votar este convenio, pero nos gustaría que con la promesa incumplida del año 2004, relativa a una deuda generada en la administración anterior — la que el intendente Carámbula se había comprometido a pagar —, se siguiera el mismo camino de diálogo para encontrar una solución y no esperar a que haya una resolución judicial que, probablemente, sea perjudicial para la Intendencia de Canelones y le cueste mucho más cara a todos los vecinos del departamento.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: quiero volver un poco atrás.

Comentaba hoy en la reunión de la Comisión Permanente N°1 que hay que recordar que hace un tiempo venimos observando —en ciertos escenarios que se han

planteado, como un presupuesto, una rendición de cuentas, una modificación presupuestal —, un incremento en la recaudación en base a la fiscalización y al concepto de ingreso por multas.

Asimismo, veíamos que en la sociedad existía cierto malestar con respecto a la actitud fiscalizadora. La gente entendía que lo que había era más una actitud recaudadora que educativa, que había un afán por multar sin pensar en la educación y que el cuerpo inspectivo pensaba que la multa era la única herramienta para educar.

Nosotros hemos analizado, hemos estudiado, hemos tratado de hablar con la gente a los efectos de saber qué entendía y por qué existía ese malestar. Y el Gobierno Departamental percibió esto. De un día para el otro dijo “basta”. Pero ¿qué percepción tuvo? Escuchó la voz que decía: “Los inspectores de tránsito cobran mucho”, y entendió que eso era lo que le molestaba a la gente. Pero creo que el Gobierno se ha equivocado, porque me parece que no era solamente eso lo que le molestaba a la gente. A la gente le molesta la actitud, la forma de trabajo y las políticas sobre seguridad vial que se implementan a través del cuerpo inspectivo.

Por lo tanto, nosotros celebramos que haya un acuerdo, pero no podemos apoyarlo porque carece de un contenido sobre políticas de trabajo de los inspectores de tránsito, que es lo que la gente espera. La gente no quiere ver que el inspector pierda poder adquisitivo, lo que quiere ver es una actitud de trabajo, encontrar en el cuerpo inspectivo, en el inspector de tránsito, una palabra; una palabra que eduque y que prevenga. Pero con esto no se va a lograr. Esto tendría que haber venido acompañado de esa política, de ese plan de trabajo nuevo que tanto, tanto, reclaman los ciudadanos de Canelones.

Esto queda como un hecho aislado entre un gremio, un departamento laboral de un gobierno y el Ejecutivo. A la gente poco la va a afectar. Discrepo con el edil que habló hace un momento; creo que a la gente poco la va a afectar porque lo que quiere ver es un cambio en la fiscalización y en la educación vial. Eso va a generar consecuencias en todos los ámbitos: en cuanto al relacionamiento, en cuanto a la confianza entre el ciudadano y el inspector, en la confianza entre inspectores y quienes gobiernan, quienes hoy son sus jefes y dirigen estas políticas de tránsito en el departamento.

No podemos acompañar esto de esta manera porque queda como un hecho aislado y nos da la pauta de que nada va a cambiar: lo que molestaba seguirá molestando.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: no nos vamos a extender demasiado.

Es un tema con respecto al cual siempre intervenimos porque nos preocupa la problemática existente.

En este caso, como se ha podido apreciar en otras ocasiones, el diálogo que lleva adelante la Intendencia llega a buen puerto porque tanto trabajadores como Ejecutivo se ponen de acuerdo y ratifican un convenio, que es lo que hoy vamos a acompañar.

Con respecto a este convenio, en el punto g se hace referencia a que a partir de marzo de 2013 las partes comenzarán una instancia de diálogo a fin de instrumentar la capacitación para procurar la especialización y poder trabajar mejor. No es una tarea sencilla de realizar. Para el que le ponen una multa esta siempre está mal; es un tema de nunca acabar. Pero cuando salimos a la calle observamos que cada vez manejamos peor y cada vez hay más muertes por accidentes de tránsito. Por lo que sí nos tenemos que preocupar es porque el cuerpo inspectivo realice bien su trabajo. A mí me tiene sin cuidado si hay más o menos multas.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto y, además, nos alegra hacerlo por el hecho de que haya un acuerdo de partes, algo que se ha venido dando en esta Intendencia, como en otros convenios que se han realizado con representantes de ADEOM.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: yo comparto lo planteado. Lo que quiere decir el punto g es que no tenemos gente capacitada para llevar adelante esta función, y se está pronosticando ver cómo capacitar para el futuro. Lo que ha pasado todos estos años, justamente, es que no ha habido gente capacitada para llevar adelante la función.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: tenemos distintas visiones. Lo que quiere decir esto es que nos tenemos que *aggiornar*; el parque automotor que había hace diez años no es el mismo que hay hoy. Hoy somos avasallados por la cantidad de vehículos que hay en circulación. Siempre vamos a tener que ir acompañando los cambios, capacitándonos y “*aggiornandonos*” de acuerdo a los tiempos que vayan corriendo.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: parece que la discusión se ha centrado en saber qué es el punto g. La aclaración fue realizada en el día de hoy en la Comisión Permanente N° 1 por nuestra compañera, la edila Alejandra Goinheix.

Personalmente me siento representado por lo expresado por el edil José Luis González, por lo tanto, no voy a hacer uso de la palabra porque la explicación ha sido clara.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: en varias oportunidades la bancada del Frente Amplio ha manifestado la necesidad de modificar los decretos N°30 y N°43, que son los que, de alguna manera, regulan la distribución de lo producido por las multas por infracciones de tránsito.

En muchas oportunidades recibimos a los funcionarios administrativos, a los funcionarios de Tránsito. Hemos recibido a los administrativos y a los inspectores, que tenían diferentes visiones sobre cómo era la distribución de la bolsa de lo producido. También tuvimos en la Comisión Permanente N° 1 la visita de los funcionarios que hacen la atención permanente y, de alguna manera, participan del producido de las multas, planteando también sus discrepancias con la ambigüedad de la redacción, lo que en algún momento tendremos que modificar.

Pero nosotros también estábamos convencidos de que había que poner un tope, algo que estaba ausente en esa ordenanza. Obviamente nunca dijimos cuánto tenía que ser, pero entendíamos que había que establecerlo, y eso se ha hecho. Creo que fue producto de un acuerdo de partes, como establece este convenio firmado, y creo, además, que a eso se refiere la legislación. La legislación no se refiere a aspectos que tienen que ver con la instrumentación de la gestión, a cómo se va a proceder de aquí en más con las conductas, con las formas, con los lugares.

En definitiva, hay muchas cosas que van a cambiar. En alguna oportunidad hemos recibido a los jefes de área, quienes nos han planteado sus ideas sobre cómo mejorar el servicio y el relacionamiento con la población. Hay que tener en cuenta que ya está en marcha la instalación de cámaras en la microrregión La Paz-Las Piedras-Progreso. Se van a instalar cámaras en aquellos puntos más críticos del tránsito a los efectos de fijar sanciones a los infractores mediante registro fotográfico. Con ese nuevo elemento va a contar la inspección de tránsito de aquí en adelante.

Por último, como decían los compañeros, todos sabíamos que era parte del acuerdo establecer, de alguna manera, un método de capacitación para los funcionarios incorporados últimamente. En eso están trabajando muchísimo funcionarios que alguna vez fueron inspectores de tránsito y hoy son jefes de área y cuentan con una vasta experiencia. Están colaborando para implementar esos cursos, que todos esperamos den buen resultado. Pero esa disposición no puede estar en la ordenanza, porque lo que hace es derogar artículos de los decretos N°30 y N°43 en cuanto a la distribución de las multas. Creemos que se ciñe a la parte que tenemos que votar de ese convenio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **22 en 27.- AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

11.- TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3º término del Orden del Día: “TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Global. (Carpeta N° 2690/12) (Entrada N° 6394/12) (Expediente N° 2012-81-1010-01680) (Repartido N° 14)”.

En discusión.

UN SEÑOR EDIL.- En el repartido el punto 3º es otro tema.

Por Secretaría se hará una aclaración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Por error, en el repartido figura como 3º el punto 4º. El asunto que figura en 3º término en el repartido no tiene número debido a que fue tratado recién en la Comisión Permanente N°1.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: quizá la confusión se da porque los asuntos se incorporan al Orden del Día antes de ser tratados en las comisiones, un hecho que se reitera. En este caso, no sabíamos si se iba a aprobar en comisión y ya estaba incorporado al Orden del Día de esta sesión extraordinaria. Yo también tenía como punto 3º “Padrones suburbanos...”.

Respecto al asunto en cuestión, sabíamos algo porque estábamos enterados de que también se trabajaba el tema en el Congreso Nacional de Intendentes, aunque no sabemos si lo que se presenta en el día de hoy aquí es igual. No nos dijeron que fuera así, pero sabíamos que algo de esto iba a pasar, que se iba a extender la tasa de alumbrado público a todos aquellos que son habitantes de este departamento y tienen un contador de UTE; lo aclaro así se puede llegar a entender quiénes van a pagar la tasa de alumbrado público. Quizás se toma como herramienta para eludir la morosidad que hoy tiene el departamento. Hoy confirmó la Directora de Recursos Financieros que la morosidad por Contribución Inmobiliaria sigue siendo del 50% en el departamento, algo que también nos sorprendió porque se venía hablando de otros números. Creo entonces que extender el servicio, generalizarlo, se toma como una herramienta, y se asegura el cobro de forma más eficaz.

Como se decía hoy, cuando se consideró el primer asunto del Orden del Día, el departamento no atraviesa la mejor situación en cuanto a la prestación de servicios, entre ellos el de alumbrado público. Mucho se podrá decir del aumento de luminarias, pero también

mucho se puede decir de la cantidad de vecinos que han tenido que ir a comprar sus lámparas para tener luz en su calle. Todo es válido, las dos versiones, y se pueden justificar las dos. ¿Hay aumento de luminarias? Hay. Las luminarias que hoy se dice que han aumentado no son las mismas que se plantearon en la modificación presupuestal. Se ve que en estos últimos meses se han puesto muchas más; miles y miles más, pero no vamos a entrar en detalle de cómo cuantificamos las luces que tenemos en Canelones.

Sí es necesario entender que, a veces, ordenar no puede generar discrepancias de conceptos con respecto a lo que piensa el ciudadano. Reitero: pensemos en todos aquellos barrios y aquella cantidad de cuadras y cuadras en las que los vecinos se han tenido que hacer cargo del problema para tener su propia luz.

Hoy, a su vez, se va a establecer que el 100% de los canarios paguen. Se terminan esas “exoneraciones” —entre comillas— del pago de tasa de alumbrado público a cooperativas de vivienda de ayuda mutua, a edificios del banco Hipotecario, a viviendas de MEVIR. A partir de 2013, con el comienzo de un nuevo año, todos esos ciudadanos van a tener que pagar la tasa de alumbrado.

La explicación dada hoy con respecto a si esto va a implicar un aumento, o no, no fue muy concreta. Yo quiero afirmar que sí va a haber un aumento y que no será poco. Hoy conversábamos acerca de que, a veces, la tasa de alumbrado la cobra UTE y también viene incluida en la factura de la Contribución Inmobiliaria; a veces aparece un signo de menos, a veces no. Aquellos que hoy pagan tasa de alumbrado con el recibo de UTE se van a dar cuenta, en la factura de febrero, que van a pagar mucho más. ¿Justo o no? No lo sé. Es una apreciación individual, de cada uno, de acuerdo a los esfuerzos que ha hecho. Quizás algunos tengamos la suerte de contar con un foco de luz puesto por la Intendencia; quizás otros hayan tenido que realizar muchos esfuerzos para tener uno. ¿Es justo que se cobre todos los meses aunque a veces el servicio no funcione adecuadamente? Esperemos que se contemplen los casos en los cuales el servicio no funcione adecuadamente. Veremos qué sucede.

Por supuesto, esto no es comparable al error y horror que se cometió en noviembre del año anterior con el tema Contribución Inmobiliaria; no es comparable en cuanto a la cifra, a la cantidad, pero aquellos que hoy le pagan \$500 a UTE por mes quizás pasen a pagar \$700 y tengan que calcular si la tasa es directa o indirecta, si le están cobrando bien... Porcentualmente, las cuentas son otras. Es muy fácil decir: \$50, \$190. Hay que ver, porcentualmente, qué significa eso para la economía mensual de cada familia.

No estamos de acuerdo con esto; no es un buen momento para hacerlo. Seguimos pensando que la Intendencia tiene que brindar mejores servicios para después acudir al ciudadano a cobrarle. Hoy, esta Intendencia no brinda los servicios como debe. Esto no cae en el momento adecuado.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: creo que soy de los más viejos acá. Me parece que me supera el señor Secretario General, pero, dentro de la Junta, soy de los más viejos.

El hecho que la Intendencia le haya pasado el cobro de la tasa de alumbrado a UTE —que se cobre en el recibo de UTE— es algo que viene del último gobierno del Partido Colorado. Se recurrió a ello por la razón del artillero: había una morosidad importante en el pago de la Contribución Inmobiliaria y, por lo tanto, tampoco se podía cobrar la tasa de alumbrado. Había una deuda importante con UTE, el organismo exigía cobrarla y, por eso, se llegó a pedirle a la Junta Departamental que aprobara la posibilidad de que la tasa de alumbrado se cobrara por intermedio del recibo de UTE, con determinadas características, como se viene cobrando hasta ahora.

Recuerdo que el entonces edil Juan Ripoll, cuando se trató el tema, fue uno de los que manifestó por qué era negativo, por qué era muy malo que se cobrara esa tasa de alumbrado en el recibo de UTE.

La votación salió negativa, pero fue así porque no lo votaron los 3 ediles del Partido Nacional, no lo votó parte de la bancada del Partido Colorado e, indudablemente, los 12 ediles del Frente Amplio tampoco. Y como trampas tiene esta política —las estamos aprendiendo y las seguiremos aprendiendo—, en un momento, durante un receso de verano —de los que se daban antes cuando no había sesiones por uno o dos meses—, la Intendencia Municipal de Canelones sacó un decreto por el cual —a través de un convenio que realizó con UTE— pasó el cobro de la tasa de alumbrado público al recibo de UTE. Y como, en aquel momento tampoco enviábamos las resoluciones a la Junta Departamental —hacíamos las cosas lo peor que podíamos—, era prácticamente imposible que nos enteráramos antes de transcurrido el plazo legal para recurrir por parte de la Junta o de algún vecino. Entonces, cuando se quiso acordar, todos tenían la tasa de alumbrado incluida en el recibo de UTE. Así tuvo que actuar el gobierno en aquel momento. ¡Qué problema tuvimos, señora Presidenta! Cuando volvimos de las vacaciones, de descansar, de aquellos recesos largos que teníamos, nos encontramos con que ya estaba la tasa de alumbrado en el recibo de UTE. ¡Qué malo que

estaba el Frente Amplio! ¡Qué malo que estaba algún señor edil! Manifestaron que no había sido ortodoxo, que había sido una jugada fea, una puñalada por la espalda —y digo “puñalada por la espalda” porque fueron expresiones que se usaron aquí—.

Después, este tema pasó a ser parte del discurso político de quien ganó las elecciones departamentales, el doctor Marcos Carámbula, quien decía que lo primero que iba a hacer era sacar la tasa de alumbrado del recibo de UTE porque no era justo que estuviesen pagando algunos que tenían el beneficio así como otros que no lo tenían, y que eso era un problema tremendo. La cuestión es que llevamos ocho años de gobierno del Frente Amplio y la tasa de alumbrado no salió nunca — nunca salió— del recibo de UTE, y hoy nos están pidiendo un poco más.

Acá hay una realidad: en primer lugar, reconocen que hay una morosidad importante en el pago de la Contribución Inmobiliaria, porque esto viene agarrado de los pelos, y, en segundo término, esta plata se necesita. El Gobierno Departamental necesita esta plata como necesitó el fideicomiso, como necesitó vender alguna deuda, cotizar en la bolsa; es decir, un montón de cosas. Hoy tenemos que rascar un poco más. Ese es el concepto que estoy viendo. ¡Tenemos que rascar más! ¡Tenemos que ver de dónde podemos sacar más plata! ¡Necesitamos plata! Hoy, agarramos para este lado.

¿Quién termina sufriendo por todos estos problemas? Siempre, el contribuyente canario. ¿Por qué? Porque lo único que hace UTE es emitir el recibo con la tasa de alumbrado, pero UTE no sabe —ni tiene cómo saber— que los vecinos de la calle Bolivia, en Las Piedras, a veces pasan tres meses sin luz, pero siguen pagando la tasa de alumbrado todos los meses. UTE no sabe que, cuando los contribuyentes de Canelones llamamos a Alumbrado de la Intendencia de Canelones, nos dicen que no tienen materiales, que no tienen una bombita. UTE no sabe eso; sí sabe que tiene que apretar un botón y marcar que Julián Ferreiro, recibo equis, de la dirección equis, tiene que pagar la tasa de alumbrado.

Entiendo la desesperación por dinero que tiene esta Administración, que está totalmente fundida, a la que más cosas no se le pueden votar para que trate de buscar plata por algún lado, pero de una vez por todas tenemos que sincerarnos, tenemos que decir “ahora, vamos por lo peor”, “vamos a cortar por el lado más fino”. Con esto que se quiere hacer hoy acá, estamos realmente llegando a la alcancía de los gurises, porque vamos a hacerle pagar a mucha gente que ni siquiera tiene el servicio cerca, a mucha gente que tiene la columna pero hace rato que le llevaron el farol. Y no estamos hablando de los lugares que la gente ve, donde

hay más circulación, estamos hablando de los barrios donde, por suerte —por suerte—, muchos de nosotros tenemos que vivir, transitar y hablar con la gente todos los días.

No es el momento más propicio para que esta Administración le exija un paso más al contribuyente de Canelones. Lo hemos castigado con la Contribución Inmobiliaria, no le estamos prestando un buen servicio de recolección de basura y ni siquiera tenemos guardavidas. Hay un montón de cosas que están en el debe. Inauguramos plazas, pero hay mucha gente a la que no le importa eso; le importa tener una esquina limpia e iluminada, le importa dejar ir a un gurí a la playa y quedarse tranquilo.

¿Sabe una cosa, señora Presidenta? Lamentablemente, con lo que se va a votar hoy, no vamos a solucionar esos problemas, porque esto es una miseria. Será mucha plata para el común de nosotros, que nunca vimos tanta plata junta, pero para la Intendencia no. El problema que tiene la Intendencia no lo arreglamos ni en 20 años. No se olviden que votamos un fideicomiso de obras que lo vamos a terminar de pagar dentro de 21 años. Y ahora tratamos de sacar un poquito todos los meses en el recibo de UTE.

Personalmente, señora Presidenta, más allá de que sé lo que va a hacer mi partido, creo que es el momento para que nos dejen dar una mano, que nos escuchen un poco porque tenemos cosas para aportar; cosas positivas, no únicamente hacer oposición por oposición.

Este no es un buen paso, ni políticamente es un buen paso. Los costos políticos los pagarán quienes deban, pero a mí me gusta avisar: esto es algo que va a caer muy mal en la población.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: fundamentalmente, lo que está arriba de la mesa son conceptos que se cambian, y se cambian para bien.

Hemos estado repasando la historia de la tasa de alumbrado. ¿Cuáles son los antecedentes de la tasa de alumbrado en Canelones? Hemos visto el Decreto N° 817 del año 1977, de la Junta de Vecinos de Canelones, cuando el gobierno de facto pasó la responsabilidad del pago del alumbrado público a las intendencias y la sacó de la órbita del Gobierno Nacional. En su artículo 69 establecía la cuantía de una manera muy especial, decía, por ejemplo, que ubicaba fundamentalmente dos valores para cuatro lugares. En primer lugar, establecía que “todos los inmuebles ubicados en las plantas urbanas, localidades balnearias y plazas del departamento pagarán anualmente por cada padrón la suma de \$30”. Se establecía una zona. “Por los inmuebles ubicados en la plantas suburbanas se pagarán diferentes tasas”.

Por los padrones que estaban desde el arroyo Carrasco hasta el balneario Costa Azul se pagarían \$30 y en la zona comprendida entre el arroyo Solís Grande y el balneario Bello Horizonte se pagarían \$15, y por los padrones ubicados en las plantas suburbanas también.

Ese es el primer decreto que consultamos para saber de qué estábamos hablando, de cómo se intentaba establecer conceptualmente la tasa. Posteriormente y afinando un poco más la puntería respecto a quién es el sujeto pasivo del pago de la tasa, el Decreto N°677 de la Junta Departamental, de 15 de noviembre de 1985, hace una definición más acertada. En su artículo 39, al referirse a la cuantía, dice que “no superará el costo de la energía eléctrica consumida que beneficie directamente a la zona correspondiente al inmueble gravado”. Es decir, se empieza a hablar de un concepto distinto, ya no se habla de padrón como sujeto pasivo, sino de una zona.

Y, por último, lo vigente actualmente, que es el Decreto N°33/96 de 9 de agosto de 1996, en su artículo 5 fija los importes de la Tasa de Alumbrado para el año 1996 y siguientes. En aquella época, se tomaron tres franjas de Valor Imponible Municipal —VIM— que es el que se toma para fijar la Contribución Inmobiliaria. Se estableció una franja que, a precios actuales, estaría en \$650, otra franja que estaría en \$1033 y la tercera franja estaría en \$1450. Obviamente que actualizar aquellos valores, de 1996, era muy difícil; padrones con un valor de 0 a 13.000, de 13.000 a 21.000 y de más de 21.000.

Esa es la realidad que tenemos hoy. Sobre eso estamos actuando hoy. Y no nos parece mal.

Si a alguien se le ocurre leer el Código Tributario, la Ley N°14306, ve que, en su artículo 12, dice claramente que la tasa es un tributo que se debe cobrar por el servicio que realmente se presta y que debe existir una razonable equivalencia entre el servicio prestado y lo que se cobra. Entonces, nos empezamos a preguntar qué tan bien estaba esto, en primer lugar, porque estoy ligando una tasa, que es algo distinto a un impuesto, a la Contribución Inmobiliaria, que sí es un impuesto. Ello, que hasta ahora parecía muy justo, fue discutido en el Congreso de Intendentes, y, obviamente, la mayoría de las intendencias han modificado la vieja concepción de ligar el VIM del padrón con el porcentaje que se cobra por la tasa de alumbrado, porque, no solo está mal desde el punto de vista jurídico, conceptual, sino que violenta el concepto de tasa. ¿Qué tiene que ver el beneficio de la iluminación con que una casa tenga US\$80.000 de valor de aforo y al lado haya una casa de US\$10.000 de valor de aforo? El beneficio es el mismo.

Por otro lado, delimitar el sujeto pasivo ha sido lo más difícil durante todos estos años, porque esto no es el servicio de saneamiento, que se puede medir de la casa para dentro. Entonces, la condición de usuario de un bien inmueble, independientemente de la relación jurídica que lo vincule al padrón, lo convierte en un beneficiario del servicio de alumbrado público, y por tanto debería ser contribuyente. Ahí comenzamos a cambiar la concepción y aparece una nueva forma de ver que no es al padrón al que hay que cobrarle sino a los beneficiarios del alumbrado, que son los que habitan cualquier tipo de unidad habitacional a cualquier título en el departamento de Canelones.

Hace muchísimos años que la Intendencia de Canelones recauda el 60% de lo que la UTE le cobra por consumo de energía eléctrica. Y lo primero que se acuerda en el Congreso de Intendentes, a propuesta de UTE, fue que se cobre por lo que realmente se gasta, y las diferencias fueron manejadas en la Comisión.

En el año 2004, debido a que había intendencias que tenían cuatro o más meses de atraso en el pago del consumo de energía eléctrica, el Gobierno Nacional resuelve autorizar a UTE a hacer el cobro a través de sus recibos, y la morosidad de 45% por concepto de tasa de alumbrado pasó a 8% o 9%. Eso, sin duda, mejoró la recaudación. Pero fue debido a una ley nacional que surgió como una necesidad ante una realidad.

Mucho antes de eso, con la Ley de Presupuesto Nacional N°16736, ya se estaba derogando el numeral 1° del artículo 37 de la Ley N°9515, que establecía que no se podía encargar el cobro de impuestos municipales a terceros. Se derogaba ese artículo para permitir, entre otras cosas, que UTE pudiera cobrar; más tarde surgieron las diferentes normas de fideicomiso.

Esta solución fue la que, de alguna manera, se fue encontrando para resolver la deuda que las diferentes intendencias mantienen con UTE y para decir “realmente se está cobrando por lo que se está gastando de luz”. ¿Cuál es la diferencia desde el punto de vista del valor? Cuando hablábamos de la primera categoría —del año 1996, vigente hasta hoy—, aquella que ligaba el valor al Valor Imponible Municipal de cada padrón, la tercera franja pagaba \$1499 por año, que es lo que pagaría hoy; y esa franja representa el 85% de los padrones de Canelones. ¿Cuál sería el comparativo? La segunda franja, que va a pagar \$1512 pesos. ¡Esa es la enorme suma que acá se está manejando, el disparate impositivo, el golpe fiscal, el fiscalazo a los vecinos de Canelones!

Creo que no va por ahí la cosa. Pero tampoco se puede comparar, porque una cosa era tener una norma realmente viciada y que podía ser sujeto de cualquier...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Luis González.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 22:35)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:50)

Continúa en consideración el asunto que figura en 3° término del Orden del Día.

Puede continuar el señor Edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE- Agradezco al Cuerpo.

Decíamos, entonces, que de lo que menos se puede catalogar esto es de mazazo fiscal impositivo, más allá de que sea una tasa. De lo que se trata es de que paguen más cantidad de beneficiarios del servicio de alumbrado público y no de que se pague más de lo que se está pagando hoy.

Desde 2004, cuando se resolvió que el cobro se hacía por parte de UTE, hasta hoy, es la Intendencia la que debe pasar la información de los padrones para que UTE genere el recibo.

Obviamente, se emitían 117.000 recibos, que eran los que correspondían a los padrones que estaban en la situación que hoy describíamos, de acuerdo a esta norma del año 1996, en una franja del valor imponible municipal.

Con esta nueva disposición y con este nuevo concepto de que quien se beneficia no es el padrón sino el usuario, el propietario u ocupante a cualquier título de esos padrones, se van a emitir más de 180.000 recibos. Aunque existan más unidades habitacionales en un mismo padrón, existe el beneficio de tener alguna de las categorías de alumbrado público; y habíamos marcado cuál era la diferencia existente.

Quiero terminar diciendo que esta tasa de alumbrado que se fija en el departamento de Canelones es la segunda más baja de todo el país. Estuve bajando algunos valores de Internet, valores que están sin el ajuste que se va a realizar en enero. Al 1° de enero de 2012, por ejemplo, la tasa de alumbrado se clasificó en cuatro zonas. Las zonas I y II pagan \$181. Nosotros vamos a pagar \$136.

Quizá la situación más llamativa sea la de Florida en la que, por ejemplo, se marcó por cantidad de focos. Los que posean tres o más focos van a pagar \$2000 anuales. En nuestro caso, los que tengan tres focos o por lo menos tengan un foco a 30 metros del padrón de su casa van a pagar \$1512, que representan el 85% de los beneficiarios de Canelones. En donde haya dos focos, se va a pagar \$1333, y donde haya un solo foco o no exista el alumbrado, se va a pagar \$667. En nuestro caso, en donde no exista ningún foco, no exista alumbrado público cerca, pero exista alumbrado público en la localidad, se va a pagar \$600.

Queríamos dejar claros algunos de estos números. Además, creo que es bueno marcar el concepto de Categoría I, que corresponde a aquellos que no tengan un foco a 30 metros de su casa, para el que se estableció un valor de \$54 por mes. Es el concepto que

decíamos que se había empezado a elaborar en el año 1985, en el sentido de que el beneficio es para la zona, para la comunidad de ese lugar. Si bien no tiene alumbrado público en la puerta de su casa, existe en las paradas de ómnibus, en el hospital, en la comisaría, en los centros comerciales, es decir, existe en la localidad; por eso se establece esa tasa de \$54 mensuales.

Pero, además, hay una apuesta muy fuerte por parte de la Intendencia al establecer que pagará la tasa de \$136 por mes quien tenga un foco de luz a 30 metros de su casa. Quizás lo más interesante que se resolvió en la Comisión —una lástima la ausencia de varios ediles— fue la eliminación de la Categoría III —la categoría comercial—, porque entendíamos que no correspondía y contradecía el artículo 12° de la Ley N°14306, porque había que marcar alguna diferencia de por qué se le tiene que cobrar más cara la tasa de alumbrado a empresas o comercios.

En definitiva, creo que es una buena decisión establecer este marco jurídico departamental, que fue una buena decisión de la Comisión eliminar la Categoría III y que se podrá discrepar con la definición de lo que es sujeto pasivo, pero lo que no se puede decir es que esto es un mazazo impositivo. Se pueden solicitar los números para demostrar que no se está cobrando más que lo que realmente UTE le cobra a la Intendencia de Canelones.

Es por ello que vamos a apoyar este proyecto. Entendemos que es una de las normas que vienen a expresar un concepto, que podría haber sido recurrido en miles de oportunidades por los vecinos de Canelones. Cualquier vecino de Canelones que no tenía alumbrado público, con esta norma del año 1996, podía reclamar y no tenía por qué pagar una tasa cuando no recibía un servicio. No se hizo, pero la gente lo podría haber hecho.

Este es el concepto nuevo que se maneja en términos del beneficiario y que no lo liga al valor imponible municipal; lo liga, simplemente, al beneficio que se recibe y al costo de energía eléctrica que le representa a la Intendencia el alumbrado público.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: creo que no hay mucho más para agregar luego de la intervención del compañero Edgardo Duarte, quien ha trabajado bastante en el tema, se ha asesorado y nos ha asesorado a nosotros respecto a este proyecto que estamos considerando en la noche de hoy. No lo estamos adulando, simplemente estamos diciendo que ha hecho un buen trabajo.

Con relación a este tema, queremos agregar algunos numeritos. Si tomamos una facturación de principios del año 2012, se puede ver que hay unos 210.780 padrones en el departamento y solo facturados 117.336. Si tomamos la franja VIM de 0 hasta 53.843, hay 8928 padrones facturados y 24.422 sin facturar, o sea, un 73,23%. Si nos remitimos luego a la franja siguiente —de 53.843 hasta 91.330—, hay 24.342 padrones pero solamente 9288 están facturados, o sea, un 61,84% de padrones no facturados. Y en la franja más alta —de más de 91.330— hay 153.088 padrones, pero solamente 99.120 facturados, o sea que hay un 35,25% de padrones no facturados.

Con respecto a la gestión de cobro de los padrones ya facturados tenemos algunos datos. Sobre 8928 padrones de VIM hasta 53.843, la gestión de cobro de la Intendencia alcanza a 7083 y la de UTE a 1845.

En la franja siguiente, que comprende 9288 padrones, 6658 pertenecen a la gestión de la Intendencia y UTE cubre 2630. Y, en la última franja, con 99.120 padrones, 33.262 corresponden a la gestión de la Intendencia y 65.858 a la de UTE.

Estamos hablando de facturación por gestión de cobro.

Por último, queremos aportar un dato con relación a la morosidad por lugar de gestión de cobro. De los 7083 padrones de la primera franja que gestionaba la Intendencia, están al día 2219 y, de esa misma franja, UTE gestiona 1845 y 1790 están al día. En todas las franjas UTE mantiene una morosidad muy baja, del 3%.

En la segunda franja, hasta 91.330, la Intendencia gestiona 6658 padrones y solamente tiene al día 2686. Asimismo, en la franja de más de 91.330, la Intendencia gestiona 33.262 padrones, pero solamente tiene al día 17.439. Es ahí donde se dan los porcentajes de morosidad que hoy mencionaba un señor edil

Simplemente, queríamos aportar estos números.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: luego de las intervenciones de los compañeros Duarte y Saravia, quienes han aportado muchos números, nosotros queremos ser breves.

En la sesión de la Comisión Permanente N°1 del día de hoy, estuvimos trabajando en el tema y recibimos la visita de los representantes de la Intendencia, quienes nos explicaban cuál era la paramétrica que se tomaba para llegar a estos montos, a estas cifras. Por eso decimos que se respeta la razonable equivalencia. Se comienza al revés, se ve el

gasto y de allí se saca el consumo, el mantenimiento y la extensión de las redes. Eso va para recursos humanos, para mantenerlo en funcionamiento y seguir. En base a eso se hace la paramétrica de lo que se necesita para cubrir el costo de un servicio que en los últimos años se ha visto incrementado —de eso no cabe la menor duda— por la ampliación de la red lumínica.

Se nos aclaró también cuál es la situación de los picos que hay por la red de la Intendencia. Algunos picos están colgados en redes de UTE. Entonces, se ha llegado a acuerdos entre la Intendencia y UTE para regularizar ese tipo de situaciones. En los casos en que estén duplicados, se irán bajando los que están en forma irregular, y los que no, se irán suplantando por la red de la Intendencia.

Quería tratar de explicar que se va a cobrar por el servicio que se brinda. Por lo tanto, hoy podemos decir que se va a respetar la razonable equivalencia.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señora Presidenta: voy a ser breve porque hago uso de esta banca en forma circunstancial y no puedo abusar. No estoy para eso, aunque también tengo derecho a decir cosas que yo he sentido.

No es que yo esté en contra del Frente Amplio ni nada por el estilo; yo estoy en contra de muchas cosas que se prometieron, de lo que se prometió hacer o rebajar a cierta gente. Yo siempre trabajé de cierta forma, en base a cumplir con la palabra y tratando, por lo menos, de reducir los costos en los lugares en los que la sociedad tiene más carencias. Ese es mi estilo de hacer política.

Aunque el Partido Nacional me hubiera dado instrucciones para votar estas cosas, yo no las votaría. Si yo fuera titular, no podrían contar con mi voto en muchas cosas.

Yo soy una persona que sigue los discursos desde hace años. Nadie crea que en política soy un improvisado. No soy un improvisado. Yo he escuchado muchas veces radio Cristal e inclusive e intervenido, y el señor Ripoll —lo menciono con todo respeto— criticaba a las autoridades del momento, que también se excedían —vamos a las cosas como son—. Cuando estuvo en el gobierno el Partido Nacional, quizás se excedió, y quizá también otros partidos. Las intendencias se sustentan con los impuestos: hay empleados, hay que cumplir.

Pero a mí me han extrañado dos cosas. Yo escuché que la morosidad había bajado en Canelones, por eso ahora me extraña que esté en el 50%. Y hay otra cosa que me llama la atención. Yo voto según mi criterio, pero a veces es difícil. Yo digo las cosas pero a la vez

pido disculpas porque no me quiero pasar de la raya, porque no soy más que nadie. Pero me extraña que no se conozca el porcentaje ¿Cómo no se va a poder saber el porcentaje de aumento? Si vienen las autoridades y dan números, lo primero que hay que pedirles es el porcentaje de aumento.

Yo veo que son impuestos, impuestos, impuestos; y más en Canelones. Es evidente que Canelones no marcha bien. Por algo están los impuestos, y estos que se ponen a fin de año, generalmente, son antipáticos. Cuando son cosas simpáticas, se realizan conferencias de prensa y otras cosas, pero los aumentos que se disponen casi a escondidas, como estos, siempre son en contra de la gente. Entonces, lo que pido es que, por lo menos, algún día se acuerden de beneficiar. Sé que a mucha gente no le gusta, pero soy una persona respetuosa y merezco que se me escuche. Yo fui formado de cierta manera, de lo contrario, acá o fuera de Sala me reiría cuando hacen uso de la palabra otros. El intelecto no se compra ni se vende, nace con la persona. Yo me doy cuenta de las cosas. El intelecto y el talento vienen con la persona. Una persona puede estudiar, puede seguir una carrera, pero el talento ya nace con ella. Que muchos que han hecho una carrera y tienen títulos no se crean que son más que otra persona...

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: el edil está fuera de tema.

SEÑOR AMORÍN.- Pido disculpas. Pero quiero decir que me tienen extrañado esas cosas. Si molesté a alguien, pido disculpas.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: lo primero que tengo que manifestar es que si por algo estamos hoy todos aquí es por este asunto, y de eso no le puede caber la más mínima duda a nadie. Y aquí se ve uno de los problemas que acarrea la premura, la rapidez, el apuro de tener que votar este proyecto antes del 31 de diciembre. De eso tampoco hay duda. Es uno de los graves problemas que tiene este proyecto de decreto, que con la firma de los seis integrantes del oficialismo de la Comisión Permanente N°1 llega a nuestra mesa de trabajo. Tal es la premura, el apuro, que en el original había tres franjas para el cobro de esta tasa; una indirecta, a la que nos vamos a referir en unos instantes porque es la que más preocupados nos deja; una directa y una comercial. Así era el original. Pero el artículo 12°, propuesto por los ediles del oficialismo integrantes de la Comisión Permanente N°1, empieza diciendo: *“La tasa de alumbrado tendrá dos componentes”*. O sea que, como bien se dijo aquí, esa tercera franja, que era la comercial, por las razones que aquí se manifestaron —y quizás por alguna

otra—, fue retirada del proyecto de resolución. Pero aquí es donde se ve la premura, en el párrafo segundo del artículo 16º, que dice: *“Si transcurridos los 10 días de la notificación no se han iniciado los trámites de regularización”*. Abro un paréntesis para decir, por si alguien no lo leyó, que estamos hablando de las sanciones. Continúo: *“requeridos, se procederá a la inclusión en el documento de cobro que corresponda al/a los padrones frentistas involucrados de una penalización cuyo monto será equivalente a 3 (tres) veces la TAP — o sea, la Tasa por Alumbrado Público— Categoría II o Categoría III según corresponda su aplicación, la misma se generará mensualmente hasta la regularización de la situación”*. ¿Qué es lo que sucede acá? Se ve la premura de tener que aprobar esto antes del 31 de diciembre. Nos dicen: tenemos que sacar esto, y lo sacamos, pero no terminamos de leerlo.

Entonces, invito a los ediles que vayan a votar por la afirmativa este proyecto a que den, por lo menos, una leída rápida a lo que acaban de firmar antes de hacerlo para no ser tan incongruentes.

Señora Presidenta: el señor edil Cervini me está pidiendo una interrupción. Se la concedo con gusto. También me pide una interrupción el edil José Luis González y se la concedo con gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: simplemente quiero aclarar que leímos el proyecto. Quienes lo votamos y nos quedamos a firmarlo nos dimos cuenta de lo que dice el edil. Pero, luego de redactado y de finalizada la Comisión, la única manera de modificarlo era haciéndolo en Sala, por eso lo vamos a hacer acá.

Que se quede tranquilo el señor edil que sí leímos, y hacemos las modificaciones que consideramos necesarias con la responsabilidad que nos caracteriza.

Agradezco la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señora Presidenta: el edil que me antecedió en el uso de la palabra nos pidió que nos quedáramos tranquilos. No me puedo quedar tranquilo cuando otro edil que hizo uso de la palabra decía que se va a cobrar una tasa a personas que no tienen luz en su casa —no usan este servicio de alumbrado—, pero sí tienen en el hospital o en la parada del ómnibus. Entonces, me pregunto: ¿no estaremos por sacar una tasa de vigilancia? Porque hay comisarías en todos lados. Entonces, puede ser que aparezca una tasa de vigilancia.

Creo que a personas que no tienen energía eléctrica, que no están recibiendo el servicio, no se les puede cobrar por usar bienes públicos. Tendría que ser responsable el Estado de que hubiese luz en los hospitales y en las paradas de ómnibus.

Se dice que los vecinos tuvieron la oportunidad de reclamar porque no recibían el servicio. Creo que mucha gente se preocupó y llamó a los municipios respectivos. Es mi caso. Yo tengo un comercio y al frente tengo tres picos de luz por los que estoy reclamando. Me han manifestado que no tienen lámparas, que no tienen los materiales. Y, quizás, esa gente que no tiene el servicio lo está necesitando y no le importaría pagarlo, pero no hay materiales para la instalación. En muchas calles del centro de distintas ciudades falta luz. En la ciudad de Las Piedras hay muchos casos cerca del centro; en barrios parque. Hoy el edil Julián Ferreiro mencionó el caso de los vecinos de la calle Bolivia, que carecen del servicio durante dos o tres meses.

Entonces, hay que ver cómo se vierte esto a la población, si más padrones involucrados quiere decir que se va a cumplir con los picos prometidos en el presupuesto. Hay que hacer la ecuación y tratar de analizar si este aumento de padrones a los que se les va a cobrar la tasa es correlativo con el aumento del servicio o con la mejor atención del servicio.

Agradezco la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: cuando me traen un proyecto de resolución, lo leo, y si está bien lo firmo. Si me parece que hay algo mal, le digo al funcionario: “Esto no está bien, arréglole así lo firmamos y lo mandamos bien para el Plenario”. Así es como actúo yo, pero se ve que hay gente que lee un proyecto y si tiene alguna cosa mal lo firma igual. Son maneras de ser que nos diferencian, y nos diferencian mucho.

La parte que me tiene más preocupado es la primera franja denominada “básica por servicios indirectos”. Nosotros les decíamos al señor director Camacho y a la señora directora Cristina González que esto nos preocupa. Esto me preocupa, y algún edil oficialista, cuando hacíamos uso de la palabra, asentía como diciendo “¡pucha!, capaz que esto hay que discutirlo”, y es a lo que yo los invito...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señora Presidenta: solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador por 15 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Walter Cervini.

(Se vota:)

_____ **8 en 26. NEGATIVA.**

Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

_____ **15 en 26. NEGATIVA.**

(Dialogados)

SEÑOR GOGGIA.- ¿Cómo negativa?

Creo que es mayoría global. Se ve que a alguno lo tengo aburrido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Discúlpeme, seños edil. Es afirmativa.

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: está complicada la noche de hoy. Pero no por usted, por favor, no lo vaya a tomar a mal.

Decíamos que a la Categoría I se la llama “básica por servicios indirectos”, y que eso nos preocupa mucho. Y nos preocupa mucho porque nosotros entendemos que la generalidad que abarca esto es muy relativa y puede rayar con no ir en el sentido de las leyes y las normas que se deben seguir cuando uno hace imponible una tasa como la contenida en este proyecto de decreto. ¿Por qué decimos esto? Porque nosotros entendemos que es una generalidad demasiado amplia, que está abarcando, por ejemplo, el caso de una localidad que tenga iluminada su plaza, pero no tenga más luminarias. Sin embargo, todos los vecinos de esa localidad deberán pagar, estén a 20 a 30 o a 40 cuadras de la plaza. No nos olvidemos de que esto les llega a los padrones urbanos y suburbanos, y es por eso que se habla de alrededor

de 180.000 padrones. Esto, a nosotros, nos parece que está mal. Esa manera de pensar la entendemos pero no la compartimos.

Peor aún es cuando vemos el capítulo de las sanciones, y se lo dijimos a la directora Cristina González; le dijimos que no podía ser así. Si hay un vecino que tiene un foco colgado de la red de UTE es porque la Intendencia no le presta el servicio, no por otra razón. ¡Es porque el hombre quiere tener luz! Hoy, la Intendencia está pagando por eso y no lo está cobrando, entonces está bien el sentir de la Intendencia respecto a empezar a cobrarlo. Lo que no está bien es que, por un lado, la directora Cristina González nos diga que esos focos no se van a retirar inmediatamente, que va a llevar toda una tramitación, y, por otro lado, que en la letra fría del artículo se nos esté diciendo que se van a hacer inspecciones, que se van a retirar focos que estén en infracción — que es cierto que están en infracción— y que quien colocó el foco será sancionado si en 10 días no regulariza la situación.

Entonces, por un lado, en esta generalidad tan importante que este decreto abarca, en esa franja primera, lo que estamos haciendo es cobrándole a casi la totalidad de los padrones urbanos y suburbanos.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Sí, se la permito.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: quiero dejar en claro las cosas nuevamente.

¿Cuál es la realidad que tenemos hoy? No es solamente que todo el mundo paga, tenga alumbrado público o no, sino que encima paga una cantidad que está vinculada al VIM, al valor de la propiedad. Si hay una casa enorme, que tiene un VIM interesante y no tiene alumbrado público, igual se va a pagar de acuerdo a su valor. Entonces, la situación que hay es realmente dramática, y a nadie le molestó hasta ahora. ¡Nadie se rasgó las vestiduras por esto! Y ahora parece un disparate que se asuma la responsabilidad de que, por ejemplo, si hay iluminación en la plaza de una localidad, sea la comunidad la que tenga que pagar. ¿Quién paga la luz de esa plaza? Hoy, se establece que paguen \$54 cada uno de los habitantes que no tengan alumbrado público. Al día de hoy están pagando \$136 o \$190, tengan alumbrado público o no lo tengan.

Entonces, cuando hablamos de este proyecto, si lo tenemos que comparar, tenemos que decir que no solamente es mucho más justo conceptualmente hablando, sino también desde el punto de vista de los números. Aquella gente que no tiene ningún foco de luz, en una zona suburbana, con la legislación vigente, pagaría, por lo menos, \$670 si el valor

imponible de su vivienda fuese menor a \$450.000. Hoy, si no tiene ningún foco en su cuadra pero en la localidad sí hay, va a pagar \$600. Lo digo para que no se dramatice algo que, para nosotros, es conceptualmente mucho mejor que lo que existe hoy, es decir, la ordenanza de 1996.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: yo concedo interrupciones con tal de que me dejen terminar lo que estaba tratando de expresar.

Lo que acá se acaba de decir no es correcto. Hoy por hoy, no se paga por un padrón —valga lo que valga— en cuya calle no hay alumbrado público. ¡No se paga! Ni a través del recibo de UTE ni a través de la planilla de Contribución Inmobiliaria. Una cosa es lo que se estipula en los decretos, otra cosa es lo que pasa. ¡Hoy no se paga! Entonces, acá no se pueden sumar peras con manzanas. Hablemos de lo que tenemos que hablar.

(Murmullos)

Hay muchos comentarios. Es muy difícil seguir el hilo del tema. Hoy, el Partido Nacional se fue de la Comisión Permanente N°1 justamente por lo mismo.

Esos son los aspectos importantes que tiene esto, que nosotros no podemos acompañar de ninguna manera.

Hoy preguntábamos sobre los padrones que cuentan con varios servicios de UTE. Y se ve que no va a haber una calificación al respecto; se va a cobrar lo mismo sea un padrón único o sea un padrón que tiene seis o siete unidades. A nosotros nos parece que una luminaria da la cantidad de luminosidad —o como se le quiera llamar— que da y que eso no se puede cobrar seis, siete o diez veces.

Una de las grandes carencias que tiene este proyecto de decreto es que no se le devuelve al vecino el costo de la tasa cuando el servicio no se presta. Sí se le cobra, pero no se le devuelve cuando no se le presta el servicio.

Nosotros no quisimos discutir porque somos caballeros, pero la señora Directora dijo que en 48 horas se solucionaban todos los reclamos de alumbrado público que hay en el departamento. Mire, señora Presidenta, en este departamento hay gente que hace más de tres, cuatro y cinco meses que inició expedientes para que le vayan a arreglar el alumbrado, pero resulta que un día no está el camión, otro día no tienen lamparita y al otro día no tienen cable. Y lo que se le dice al vecino es “compre la lámpara” o “compre el cable”.

Hace poco asistimos a la inauguración de varias luminarias en la ciudad de San Antonio. El pueblo estaba contento. ¡Cómo no iba a estarlo! Sinceramente, era una cantidad importante de luces, y el pueblo se iluminó. Lo que sí hay que decir claramente es que a costo del municipio local se compraron y pagaron todas las columnas, y que la Intendencia fue y puso los focos. Entonces, hay que decir las cosas como son.

Nosotros entendemos que esto tiene que tener varias modificaciones.

SEÑOR REYNOSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Termino un concepto y se la concedo con muchísimo gusto.

Esto tiene que ser enriquecido y mejorado legislativamente. Esto está mal. Esto no debería votarse hoy en esta Junta Departamental. Esto trae inequidades. La letra de este proyecto está muy lejos de perseguir el sentido que hoy los directores expresaron en la Comisión Permanente N°1.

Lo que va a terminar pasando es que mañana se van a retirar las luminarias colocadas irregularmente —es una lástima que los vecinos hayan tenido que hacer eso para iluminarse— y la gente va a quedar a oscuras. Lo que va a terminar pasando es que la gente va a pagar más; el monto que va a recaudar la Intendencia va a ser bastante mayor que el monto que venía recaudando.

Hoy estamos haciendo pasibles de una tasa a los vecinos y se la enganchamos al servicio de energía eléctrica. Cosa muy mala —muy mala—, porque, si usted, señora Presidenta, pudiera pagar nada más que el servicio de energía eléctrica de su casa y dejar de pagar la tasa, vaya y pase, pero después usted va a tener que pagar todo el recibo. Y, si usted no puede pagar, le van a cortar la luz. O sea que esta Intendencia, más tarde o más temprano, va a terminar cobrando lo que tiene que cobrar.

Con gusto le concedo la interrupción al señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Le agradezco a usted, señora Presidenta, y al señor edil que me concedió la interrupción.

Aunque parezca increíble, comparto algo que dijo recién el señor edil Luis Goggia acerca de que hay reclamos de colocación de focos que hace cuatro o cinco meses que están en la Intendencia...

SEÑOR GOGGIA.- Que se les coloquen no; no arreglan los que hay.

SEÑOR REYNOSO.-...de que se reparen los focos.

Cuando recorriamos Estación Atlántida, durante la campaña electoral del año 2005, tuvimos contacto con los vecinos de la avenida César Mayo Gutiérrez, quienes nos mostraron el expediente que habían iniciado en la Intendencia, que apenas había cumplido 12 años. Jamás se les había respondido respecto a la colocación de focos, que era lo que solicitaban.

En el período de gobierno pasado, los focos de la avenida César Mayo Gutiérrez fueron colocados. Los vecinos no lo podían creer.

Hoy, hay muchos más focos. Quizás puede estar en el debe que se colocan más rápidamente los focos que la capacidad que tiene la Intendencia para ir respondiendo a la reposición de aquellos que van quedando inutilizados, porque muchos focos fueron colocados por administraciones pasadas y tienen cierta vida útil. Como se han colocado muchísimos focos, miles de focos —como establece uno de los considerandos: el alumbrado público ha sido incrementado un 200%, quizás en algunas localidades el porcentaje haya sido mayor—, es posible que no dé el tiempo para ir reponiéndolos o reparándolos, pero no hay que esperar 12 años para ello, como tuvieron que esperar los vecinos de la avenida César Mayo Gutiérrez.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señora Presidenta: hoy se dijo aquí que en la Comisión Permanente N°1 firmábamos cualquier proyecto. En realidad, estos artículos se votaron en bloque, y las modificaciones deben hacerse durante el transcurso de la sesión de dicha Comisión. Es por eso que firmamos el proyecto para luego, en este plenario, introducir las modificaciones necesarias, justamente, en el artículo 16. Es lo que solicita el señor edil, a quien se le agradece su colaboración ya que sabemos que es muy capaz y lee todos los proyectos de este tipo; incluso intervino en la Comisión Permanente N°1 realizando algunas preguntas a los directores de la Comuna —quizás no con la profundidad que él manifestó, pero algunas preguntas realizó—.

También es bueno aclarar que estas tasas no se crean ahora, vienen de períodos anteriores. Como dice la canción, “cambia, todo cambia”.

La ciudadanía me tuvo un poco apartado de la Junta Departamental durante diez años, pero, casualmente, el 9 de agosto de 1996, yo estaba sentado en una banca de este Cuerpo cuando se votó la Tasa de Alumbrado. También eran ediles Álvaro Ramagli y Daniel González Mesa. Y se votó por 23 votos. En ese momento —lo dijo el señor edil Edgardo

Duarte, pero lo voy a reiterar—, ya se preveía que se les cobrara a padrones que no tenían iluminación. Reitero: en el año 1996.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: el miércoles o el jueves pasado, me llamaron de Comisiones para decirme que se iban a suspender las sesiones de las comisiones en la Junta Departamental durante las primeras semanas del año que viene. Pero, sorpresivamente, en el día de ayer, me llamaron, de apuro, porque había una sesión urgente.

Si dijera que me sorprendió, estaría mintiendo o sería medio tonto. Ya estamos acostumbrados a la improvisación y al tratamiento con apuro de los asuntos. Inclusive, hoy de mañana, hablé con ediles amigos y todos venían corriendo para saber de qué se trataba, qué se estaba discutiendo.

Si me sorprendiera que el Frente Amplio haya tenido una postura cuando estuvo sentado de este lado del mostrador y ahora tenga otra, del otro lado del mostrador —un ejemplo muy claro es el del amigo Secretario General—... Si me pusiera a explicar los cambios de postura del Frente Amplio desde que es gobierno hasta ahora, no alcanzaría la noche. No me sorprende la universalización de la Tasa de Alumbrado, como si fuera a haber alumbrado en todo el departamento; una forma de disfrazarlo.

Acá hay que hablar de cosas concretas. Yo, a veces, dudo de que los compañeros vivan en Canelones, porque, si nos vamos a poner a fiscalizar y a sacar los picos de luz que los vecinos ponen en sus casas, Canelones se va a quedar a oscuras. Por otra parte, hay que tener en cuenta los picos de luz que se ponen y se apagan, como en El Pinar norte, donde arreglaron una calle y quedó muy bonita, pero los picos de luz están 15 días prendidos y 15 días apagados; cobrarles todo a esos vecinos sería otra barbaridad.

Me parece que este tema debería ser encajonado, no tratado con el apuro con que se tratan las cosas, para poder seguir estudiándolo. Esto no es más que un aumento encubierto; me tapan de números preciosos, pero, en realidad, los números indican que entre 80.000 y 100.000 padrones de Canelones que hoy no están pagando van a pagar. No es más que un aumento de impuestos a los vecinos de Canelones.

Por lo tanto, sería muy interesante que se reconsiderara el tema y, si no, que se diga claramente a la ciudadanía que la responsabilidad política de este nuevo mazazo impositivo, de esta nueva medida de mano en el bolsillo de los vecinos de Canelones es del Frente Amplio, que hoy está en el gobierno y cambió de postura.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: yo tampoco me sorprende; hay cosas que, a estas alturas del partido, no me sorprenden.

En primer lugar, estamos hablando de una tasa, y creo que no es necesario recordarle a nadie que una tasa es distinta a un impuesto. Cuando se habla de mazazo impositivo, cuando se habla de aumento de los impuestos, no se está hablando de lo que deberíamos hablar. Estamos hablando de una tasa. Si hay alguien que no lo tiene claro, perfectamente puede solicitar la asistencia de los asesores para que le expliquen la diferencia entre tasa e impuesto. Pero no hablemos más de impuesto porque, en realidad, no estamos hablando de lo mismo.

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, edil Tabaré Costa)

En segundo lugar, me parece que hay algo de lo que nadie se ha percatado: la energía eléctrica en este país no es gratis, la energía eléctrica en este país se paga, la pagan los vecinos y las vecinas, los organismos oficiales y, por supuesto, la energía eléctrica la paga la Intendencia de Canelones. Ahora bien, la Intendencia de Canelones es quien administra los fondos que aportan todos los vecinos y todas las vecinas contribuyentes. Por lo tanto, quienes pagan la energía eléctrica del alumbrado público de este departamento son los vecinos y las vecinas. ¡Chocolate por la noticia! Señor Presidente: yo estoy seguro de que eso usted ya lo sabía, pero vale la pena recordárselo a quienes no lo tienen presente.

Los picos que fueron colocados sin autorización y sin estar dentro de un plan de alumbrado departamental —o sea, esos que están colocados en forma ilícita— también se pagan. Esa energía eléctrica UTE se la computa a la Intendencia de Canelones y todos los vecinos que contribuyen con sus impuestos y sus tasas a las arcas de la Intendencia le están dando dinero a esta para que pague el beneficio particular de una persona que decide que en la puerta de su casa quiere tener un pico de luz. Porque esa persona que se cuelga de la red departamental de la Intendencia o de la red de UTE no paga esa energía. ¿Precisa la luz? Sí, precisa la luz, pero no tiene por qué robarla, no tiene por qué hacérsela pagar a los vecinos y las vecinas del departamento. ¿Es una necesidad? Sí, es una necesidad, pero es la misma necesidad que tienen todos los demás vecinos y las demás vecinas.

Por eso el alumbrado público se va colocando a medida que se van realizando los planes que proyecta la Intendencia de Canelones. En este proyecto se prevé que en los nuevos fraccionamientos ya se incluya el servicio de alumbrado público, para que no se hagan fraccionamientos que no cuenten con ese servicio o, por lo menos, que este no sea previsto, a fin de que los vecinos no tengan la necesidad de colocar un foco para tener luz en la puerta de su casa; una luz que no pagan.

Señor Presidente: usted sabe que yo vivo en Atlántida. En la puerta de mi casa hay tres focos de luz, están en mi casa, pero, además de eso, en la calle, en la vía pública hay focos de alumbrado público, porque —si usted no lo sabía, lo pongo en antecedentes— la avenida Circunvalación, que pasa por la puerta de mi casa, también pasa por la esquina del Liceo de Atlántida y es la misma vía que lleva hasta el gimnasio del liceo; además, la parada está a media cuadra de mi casa. Ese servicio lo utilizan 1500 alumnos del Liceo de Atlántida. Por supuesto, no todos viven en esa cuadra, pero usan el servicio, que es una necesidad.

Cada vez que se quema un foco, llamamos, porque los alumnos, los profesores, los auxiliares y todos los trabajadores de ese liceo necesitan ese servicio. Además, hay una particularidad, que también le debe pasar a usted: a veces sucede que no se quema un foco, sino que se desconecta un cable y se apagan todos los focos. Imagínese a 1500 alumnos trasladándose de noche, en invierno, cuando luego de una tormenta se desconectan todos los focos. ¿Sabe una cosa, señor Presidente? En 24 o 48 horas, como máximo, el servicio se reintegra. ¿Por qué? Porque es necesario, porque es imprescindible, porque hay una cuestión lógica relativa a que allí tiene que haber servicio de alumbrado público para que lo utilicen los 1500 alumnos, los docentes, los funcionarios del liceo y, por supuesto, los vecinos.

Yo tengo tres focos en la puerta de mi casa, y no los apago porque haya una luz en la calle. También sabemos de eso. Hay vecinos que colocan un pico de luz, lo cuelgan de la red pública —no importa si es de la Intendencia o de UTE— y apagan las luces de sus casas. La mezquindad reina en todos los lugares y Canelones no puede ser un lugar paradisíaco ni ideal donde la mezquindad no exista, también existe. Es más, hay vecinos que juntan firmas, hacen que la Intendencia coloque los focos y luego resuelven apagar las luces de sus casas. Es cierto que ese servicio —que es público— lo pagan los vecinos, pero también es cierto que el servicio público de una plaza, el servicio público de una vía de acceso a un centro de salud, el servicio público de una vía de acceso a un centro educativo lo utilizan vecinos que no necesariamente viven allí, en ese entorno, a 30 metros de la plaza, a 30 metros del hospital, a 30 metros del centro auxiliar o a 30 metros del centro de educación. Eso lo pagan todos los

vecinos, o deberían pagarlo todos los vecinos. Lo que este proyecto trata de hacer es involucrar a todos los vecinos en ese gasto.

Yo conozco gente que dice que no va a la plaza pública porque en la plaza pública no se siente seguro porque no hay focos o porque hay muchos árboles, los focos están muy arriba y, entonces, abajo se generan muchos conos de sombra, donde se juntan muchachos, y eso no les da seguridad. Ahora bien, si tuvieran la plaza iluminada, con mucho gusto irían y la aprovecharían. Hay que compatibilizar los intereses; es nada más ni nada menos que eso. Si la plaza es pública, la iluminación es pública, también es pública la responsabilidad. Es pública la responsabilidad de mantener los focos, de que se coloquen.

Esto lo que trata de establecer, por la vía de la tasa indirecta, es eso. Todos conocemos lo que significa por la vía de la tasa directa, porque eso es lo que ya estaba. Entendemos que era necesario hacer esto. Capaz que no es la redacción más adecuada...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Moción que se le prorrogue el tiempo de exposición al orador por cinco minutos más.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor edil Vicente Silvera.

(Se vota:)

22 en 23. AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Moción seguir sesionando en el día de mañana hasta agotar el tratamiento del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor edil Vicente Silvera.

(Se vota:)

24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Ya sin la presión de la agujita que se acercaba a las doce es más fácil.

Decíamos que esta quizás —y sin quizás— no sea la redacción más adecuada. Si aprendimos algo del curso de Técnica Legislativa que tomamos, todos sabemos que hay cosas que no están del todo bien redactadas; eso lo sabemos. Ahora bien, en cuanto al apuro, a la improvisación..., creo que si hay algo que no es improvisado es este proyecto de decreto de servicio de alumbrado público, porque de eso creo que sabemos todos. Del servicio de alumbrado público sabemos todos; es de las primeras cosas que aprendemos. Cuando los vecinos se enteran de que somos ediles departamentales, lo primero que nos dicen es: “En mi calle no tengo un foco de luz y, sin embargo, me viene en el recibo de UTE \$98.” Eso lo sabemos todos.

En la legislatura pasada, en la que el costo de la tasa venía en el recibo, tuvimos que explicarles a los vecinos y a las vecinas que eso se cobraba porque la Intendencia le debía mucha plata a UTE, y que la única forma que tenía UTE de cobrar era a través del vecino, tuviera o no un foco en la esquina...

Voy a tratar de redondear. Este es un tema de justicia tributaria, como tantos otros temas que han pasado por esta Junta.

Lo que existía no era del todo justo, capaz que lo que se propone tampoco, pero es un avance hacia una forma bastante más justa de racionalizar lo que debe ser el servicio de alumbrado público. Todos los que, directa o indirectamente, utilizamos el servicio tenemos la responsabilidad de financiarlo. La Administración lo que está haciendo —o pretende hacer— es exactamente eso, que estoy seguro que es lo que también pretenden los compañeros de la Comisión Permanente N°1 que lo votaron.

Reitero: no tendrá la mejor redacción, no será la mayor justicia tributaria a la que todos aspiramos, pero es una aproximación. Quizás el desafío sea seguir avanzando en este tema hasta que cada uno pague lo que corresponda, lo que tenga que pagar y reciba, además, un servicio mejorado y se cuente con el alumbrado público que merece el departamento, nuestras plazas, nuestras calles, nuestras avenidas, nuestros barrios y nuestras villas.

Es todo cuanto quería manifestar.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Voy a ser muy breve. Se le puede poner el nombre de tasa o impuesto, pero la realidad es que los ochenta o cien mil padrones que van a pagar más van a sentir que, en Canelones, se les vuelve a meter la mano en el bolsillo. Lo que pido es que se sepa que la responsabilidad absoluta es del Frente Amplio y que no pase lo mismo que con el aumento de la Contribución Inmobiliaria, con lo que después algunos diputados salieron a decir que ellos no estaban de acuerdo.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Quiero aclarar que nosotros —el Frente Amplio— nos hacemos responsables de todas las cosas de las que nos tenemos que hacer responsables. A nosotros no nos dan ataques de amnesia como les dan a algunas otras personas —estén en este ámbito o no—, que se han olvidado de que, durante mucho tiempo, este tipo de cosas fueron generando un pasivo muy grande en el departamento, del que nosotros tuvimos que hacernos cargo.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Voy a ser breve. Pedí la palabra simplemente porque estoy muy extrañado. Hoy me tocó estar acá hasta las 12 de la noche y estoy extrañado porque hasta clases de filantropía he escuchado acá. Pero ya no me asombra nada porque hoy escuché que ahora va a haber una burguesía buena y una burguesía mala tratando de captar impuestos de la gente. Este fue un mazazo a la gente de Canelones y nada más.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil: usted pidió la palabra para una aclaración, y no la está haciendo.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: simplemente, queremos aclarar que la bancada del Frente Amplio se hace responsable de lo que resuelve, tal como lo decía el compañero edil Reynoso. Pero, fundamentalmente, nos estamos haciendo responsables de mejorar esta norma que está vigente desde el año 96 y que es un disparate, y es la que vincula —como lo dijimos hace un rato— la tasa con el valor imponible municipal.

Yo me hago responsable de que regularicemos esta norma que hasta puede tomarse como inconstitucional. ¡Claro que somos responsables! También somos responsables de tener la segunda tasa de alumbrado público más baja y de que lo único que aumenta es la cantidad de personas que van a pasar a contribuir por esta tasa. No hay un mazazo; las historietas son para otro lado.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señores ediles: les recordamos que la herramienta de la aclaración mal utilizada, como cualquier otra, se convierte en algo muy tedioso y difícil de sobrellevar desde la Mesa. Les pedimos colaboración.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Heber Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Señor Presidente: escuchando a los compañeros ediles —si bien soy un edil que por lo general no habla en los plenarios; me gusta mi trabajo en Comisión — me he sentido contento, porque en el año 2004 el Frente Amplio me preocupaba. Como integrante del Partido Nacional me preocupaba, pero ahora cada día que pasa quedo más contento porque hacen fuerza para hacer las cosas mal. Pensé que venían para quedarse por muchísimos años, pero con lo que se está haciendo en Canelones creo que el tiempo que les queda es muy poco; les quedarán dos años y poco.

Yo, que estoy por cumplir 54 años, escuchaba muy buenas ideas de parte del Frente Amplio, pero resulta que ahora, a mi entender, en el gobierno están haciendo todo al revés. Todo lo que criticaban cuando gobernaban los colorados o cuando nosotros tuvimos nuestro período de cinco años lo están haciendo ahora. Quizá fue una buena estrategia, pero están haciendo todo al revés. Está bien que el alumbrado público haya sido incrementado un 200%, por la seguridad de la gente, porque así no se caen en los pozos que hay en Canelones, lo que da vergüenza. No se puede decir “bienvenido a la zona densamente poblada”, sino “bienvenido a la zona de Canelones densamente poceada”.

El compañero Reynoso habló de la puerta de su casa y yo hablo de la puerta de la mía, pero también de todo Barros Blancos. En cinco años nunca cambiaron una lámpara. Durante cinco meses tuve guardado en mi casa un foco con brazo incluido, que había sido derribado por el viento. En épocas en que había Junta Local avisé, pero nunca vinieron, hasta que tuve que ir a llevarlo.

Por otra parte, con respecto a lo que se expresa en el artículo 16 de este proyecto, puedo decir que los propios alcaldes les recomiendan a los vecinos que se compren un brazo y un foco y lo coloquen. ¿Quién se va a hacer responsable cuando la Intendencia vaya a

constatar ciertas instalaciones, si fueron los municipios los que autorizaron la colocación de esos focos porque se trataba de zonas muy oscuras? Creo que es deber de la Junta Departamental, de todos los partidos políticos, tomar cartas en el asunto porque habrá mucha gente damnificada, y la mayoría fue autorizada por una junta local, en su momento, o por un municipio.

Este es un regalo de fin de año que nos hace el Intendente, y luego se va con licencia. “Tengo ocho o diez días para escuchar qué hablan de mí por ahí; me voy”.

Este tema ingresó a la Comisión Permanente N°2, pero no sé para qué. ¿Cómo podemos tratar un tema de este tipo con dos días de tiempo?

Finalizo, porque, si no, voy a levantar las revoluciones.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: alumbrado público es igual a seguridad, a tranquilidad, a buen pasar de la gente, a visibilizar lo que no podemos ver en la noche y a estar más tranquilos. ¡Qué importante!

Estoy totalmente de acuerdo con que se han aumentado las luminarias. No hay que ser necio ni hipócrita ni negarlo; han aumentado. Pero vemos que, nuevamente, los temas de suma importancia, que abarcan a los 545.000 habitantes del departamento, se tratan en tres minutos. ¿Cómo puedo levantar la mano habiendo leído apenas tres o cuatro veces algo que para mí es complejo? Y no por incapacidad, sino por falta de tiempo.

¿Por qué las cosas siempre vienen a último momento? ¿Por qué se hace apresuradamente si es para el bien de la gente? Todos los que estamos sentados aquí, del color políticos que seamos, trabajamos para la gente, y la gente merece respeto, así como los ediles merecen respeto de parte del Ejecutivo.

Cuando vino el señor Intendente —lo digo con muchísimo respeto—, se dijo que se había duplicado la cantidad de luminarias, pero las luces del parque estaban apagadas; no había luz, no había seguridad. Los que salieron a pie lo hicieron a los tumbos. Fue un hecho fortuito, fue un sabotaje, no sé qué fue.

Se ha hablado de todo el departamento, de que se colocaron luminarias acá, más allá; en realidad, en mi ciudad, Canelones, pasan días antes de que se reparen las que están dañadas.

Es difícil gobernar, es difícil mantener una estructura tan grande como la de este departamento, pero no nos hagamos trampas al solitario. De una vez por todas, todos juntos,

todos los partidos, estudiemos a fondo los temas, aportemos algo de nuestro pensamiento, porque no vale decir “lo hicimos más o menos bien”, “tratamos de hacerlo”. No, nuestra responsabilidad, señor Presidente, es hacer las cosas bien.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: voy a votar en forma afirmativa esta ordenanza de servicio de alumbrado público pues mucho tiene que ver con el tema seguridad, con la búsqueda de un mayor rendimiento y la mejora del mantenimiento, así como con contar con un financiamiento genuino que facilite la intervención de la Administración en las zonas carentes del servicio y en aquellas donde es menguado, para que se pueda ampliar la red lumínica, que es lo anhelado por los vecinos.

Es por lo expuesto que voy a votar esta ordenanza.

Lo que sí me preocupa es que no se optimice nuestra gestión. En este ámbito se llevó a cabo un curso de mejoramiento de gestión legislativa, dispuesto por esta Junta y que costó unos cuantos pesos. Entonces, me preocupa, reitero, que no se comience a desarrollar la capacitación obtenida en cuanto al mejoramiento de la redacción, poniendo el título correspondiente en cada artículo, utilizando adecuadamente los tiempos verbales, etcétera. Creo que es hora de comenzar a trabajar al respecto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

_____ **19 en 24. AFIRMATIVA.**

Se pasa a la consideración en particular.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra por un asesoramiento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: acabamos de votar el artículo primero indicado en número romano, ¿verdad?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Sí, señor edil.

SEÑOR REYNOSO.- Entonces, mociono votar en bloque los siguientes artículos indicados en números ordinales: del 1° al 15°, 17° y 18°.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **19 en 24. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los siguientes artículos indicados en números ordinales: del 1° al 15°, 17° y 18°, de acuerdo a lo propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **19 en 24. AFIRMATIVA**

Se pasa a considerar el artículo 16°.

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: estamos proponiendo que en el segundo inciso de este artículo se quite la parte que dice “*o Categoría III según corresponda su aplicación*” y se agregue la letra “y”. Quedaría redactado de la siguiente manera: “*será equivalente a 3 (tres) veces la TAP Categoría II, y la misma se generará mensualmente hasta la regularización de la situación*”.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 27. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16° con la modificación propuesta por el señor Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos II y III.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos II y III.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

12.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 00:15 del día 28 de diciembre de 2012)

EDILA ADRIANA ODAZZIO

Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

OLGA LEITES

ROSARIO TOLEDO

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos